

Los seles en el Valle de Oñate

- *Análisis geográfico de sus condiciones y características.*
- *Su incidencia en la forma de expansión del hábitat rural.*
- *Algunas consideraciones sobre los textos en que se basa la investigación histórica.*
- *Evolución histórica de los seles, basada en los textos documentales.*

Por FELIX MARIA UGARTE

El tema de los seles ha sido tratado ya con cierta amplitud por varios autores (1) y más concretamente sobre los seles en el Valle de Oñate, por José I. Lasa, OFM. (2), en uno de los trabajos más completos y exhaustivos que se han realizado utilizando la clásica técnica histórica.

Aún a pesar de estas investigaciones que han hecho luz sobre algunos aspectos oscuros del tema, opinamos que existen todavía algunas parcelas (su origen y función) sobre las que hemos de intentar arrojar alguna luz. Con esta mira nos hemos propuesto este trabajo que trata este problema histórico desde un punto de vista hasta hoy desusado: el geográfico.

Durante nuestra labor hemos tratado de observar el objeto de nuestra investigación «de visu» además de usar con profusión los mapas topográficos que han resultado ser instrumentos imprescindibles de nuestro estudio.

Como material básico hemos debido de reunir la más completa lista de seles posible. En primer lugar los seles actuales, los que existen aún hoy, luego los históricos, de los que sólo tenemos una referencia es-

(1) Ver Bibliografía.

(2) Lasa, José I. OFM. «LA LUCHA EN TORNO A LOS SELES Y CASERÍA DE ALBITXURI». Pág. 158-188. Bilbao, 1964.

crita. Para los primeros hemos recurrido al «Amillaramiento de Fincas rústicas» de 1952, documento existente en el Ayuntamiento (3), en donde hemos contabilizado los 28 seles que existen en la actualidad, con las características morfológicas que históricamente se les ha adjudicado. El resto, es decir los seles históricos, hasta un total de 71 los hemos recogido en las relaciones y citas existentes en los diversos documentos de los Archivos en los que hemos trabajado (4).

El primer problema surge al tratar de situar topográficamente cada una de estas unidades. Los seles que existen en la actualidad los hemos colocado correctamente en el plano según la posición que ahora ocupan, ahora bien, no es posible el certificar que su situación actual se corresponda con aquella que históricamente hayan ocupado. Sabemos de numerosos actos de amojonamiento y también de su precisión. Pero igualmente han sido numerosas las permutas y los traslados.

En cuanto a los seles históricos, aquellos que en diferentes etapas se han difuminado entre los terrenos circundantes, hemos tratado de situarlos con ciertas aproximación; siguiendo, generalmente, indicaciones toponímicas. Hay, sin embargo, algunas excepciones como son los caseríos que se identifican con el sel en donde se construyeron.

A pesar de todo para evitar imprecisiones y acrecentar, en lo posible, las garantías del análisis geográfico, los seles estudiados son únicamente los actuales.

Hemos procedido en primer lugar a situar topográficamente todos ellos, de esta forma podemos observar su cota en altura, su ubicación en los diferentes terrenos geológicos, su colocación respecto a los puntos de agua, en relación con las zonas de pastoreo y con las diferentes calidades (desde el punto de vista jurídico) de las tierras.

También hemos realizado dos cortes (croquis) de cada uno de ellos (N-S. y W-E.) con los cuales trataremos de identificar sus característi-

(3) Ver Apéndice de documentos. Archivo del Concejo.

(4) Ver Apéndice de documentos. También hemos de citar con agradecimiento la colaboración que hemos tenido, para la labor de situar los seles, por parte de Juan Gordo (perito de montes), además de las facilidades que nos ha otorgado para investigar en el Archivo privado de Lazarraga.

De la misma forma hemos de agradecerle su ayuda a los moradores de la casería de Beguirolaza; a Gregorio Azcune, guarda forestal, retirado, que nos ha dado indicaciones precisas sobre la situación actual de algunos montes y a José Altube del C.º Goiti de Araoz, por su ayuda en lo que respecta al Valle de Araoz.

cas morfológicas predominantes (si las tienen) y cualidades climáticas (microclima).

Situación.—Los seles están situados a lo largo de todo el perímetro del Valle. Especialmente en zonas estratégicas rodeando a las zonas altas de pasto veraniego y a las zonas de pastoreo de cada barrio. En este sentido hay tres excepciones: el macizo de Orkatzategui, la vertiente N. del Aloña (desde Uríbarri hasta Aguinaga) y las tierras de la ribera izquierda del río Urkullu hasta Mondragón (aquí hay un solo sel: Lukaina muño).

Detalles muy importantes son sus cotas en altura. De los 28 seles actuales con medidas clásicas (5):

1	supera los 1.000 m. s/nivel del mar.
2	» 900 »
3	» 800 »
2	» 700 »
5	» 600 »
7	» 500 »
5	» 400 »
1 queda entre los 300 y 400 metros.	

Los dos restantes no los hemos conseguido situar.

En lo que respecta a los seles históricos, los resultados son los siguientes:

7 seles superan los 900 m. s/nivel del mar.	
2	» 800 »
7	» 700 »
11	» 600 »
3	» 500 »
6	» 400 »
6	» 300 »

El resto hasta un total de 29 seles, quedan sin ubicación.

(5) En la actualidad cada sel tiene un radio de 150 mts. aproximadamente, con una superficie de 7 Ha. y 13 a. Aunque hay varios con una superficie algo mayor. En Erguña existe un sel de 4 Ha. con las mismas características morfológicas que los seles mayores. La mayoría conserva el mojón central (grande) y los laterales.

En euskera «Korta» es la palabra correspondiente a sel.

Otro detalle interesante es el gran número de seles que se sitúan en las inmediaciones de las mugas y zonas limítrofes con Legazpia, Mondragón, Arechavaleta, Vergara y Anzuola.

Las características geológicas del terreno no parecen influir en su situación. Hay seles en zonas de caliza, de flysch y de arenisca.

Todos los seles, excepto 5, están ubicados en terrenos que desde el punto de vista de la geografía agraria se consideran zona de «saltus», fuera de la zona del hábitat y del «ager». Todo ello referido a la época que va del siglo XV al XIX, tiempo al que se refiere la documentación estudiada. Teniendo en cuenta que en el caso de fundación de casería sobre sel, se crea en su entorno una zona de ager, además de constituirse en zona de asentamiento (6).

Antes de que nos refiramos a las características morfológicas de cada uno de los seles, que sin duda responden o tratan de responder a determinadas condiciones climáticas, veremos de definir el clima que domina sobre el Valle de Oñate.

Como es notorio el Valle está inserto dentro de la zona climática templada-oceánica de Europa occidental. Sus características más acusadas son la moderación de las temperaturas a lo largo del año. Veranos templados, inviernos no demasiado fríos. Cuatro estaciones bien diferenciadas. Abundantes precipitaciones a lo largo del año y escasez de heladas, al menos en las partes bajas.

Concretamente en el Valle de Oñate durante los últimos años (7)

(6) La geografía agraria en el Valle de Oñate puede considerarse como poco alterada (período que va del s. XV al XIX) en lo que respecta a la oposición ager-saltus.

Consideramos como AGER (Ver plano n.º 2) a las tierras que han sufrido la influencia del hombre, operándose en ellas una transformación (cultivos, construcciones, plantaciones forestales: castaños, robles, nogales...). En el caso de Oñate son tierras que rodean al habitat rural y que se consideran propias, particulares de los agricultores (tierras raíces).

EL SALTUS se corresponde en el Valle de Oñate con la zona forestal y de pastos, en su mayor parte propiedad comunal. Dividida a su vez en terrenos comunes («hauzo baso») que explotan los vecinos de la Villa, en régimen de barrios, para su beneficio: leña para el fuego, madera de construcción, etc.; y terrenos concejiles que el Concejo administra en régimen industrial: carboneo, venta de madera..., Dentro del SALTUS se hallan, en su mayor parte, los seles, cuya propiedad o el derecho a la propiedad absoluta, es discutida ágricamente durante los siglos XV al XIX.

(7) Datos facilitados por José A. Mendizábal OFM. del laboratorio Meteorológico de Aránzazu. (700 m. s.n.m.).

las precipitaciones superan los 1.500 m.m. anuales, con máximos de enero a abril y de octubre a noviembre. Las temperaturas medias inferiores, de 6.º a 9.º (diciembre-abril) y de 13 a 21.º, las superiores (junio-octubre). Preponderancia absoluta del viento del NW. a lo largo del año. Pocas nevadas en la temporada invernal (noviembre-marzo) que se incrementan a partir de los 700 m.s.n.m. Los días de helada poco numerosos en la parte baja (<500 m.).

Tratemos ahora de definir el microclima que cada uno de estos seles ofrece y cuales son las características que presentan estos seles desde el punto de vista climático. A pesar de todo, la observaciones que podamos hacer no son totalmente válidas. Conocemos el papel que desempeña el arbolado como factor defensivo. Pues bien, los robles y las hayas que poblaban estos seles ya no existen en la actualidad y por tanto nos es imposible estudiar su influencia. La realidad actual no responde, pues en su conjunto, a las condiciones que en su día tuvieron. De todas formas he aquí lo que hemos obtenido:

- El relieve es distinto en cada caso.
- Hay seles con gran desnivel en algunas de sus direcciones.
- Otros en cambio, están situados en zonas llanas.
- La mayor parte de ellos ofrecen alguna parcela bien defendida ante los vientos dominantes:
Dentro del mismo sel, o aprovechándose de los relieves circundantes.
- La mayor parte de ellos tienen un punto de agua interior o muy cercano.
- Se observa que la influencia del arbolado ha debido de ser importante (8).

Realizadas las correcciones de adaptación de la altura a una cota de 300 m.s.n.m.

Resúmen de observaciones meteorológicas de 1944. Servicio Meteorología Nal. Madrid, 1949.

En Otzaurte (609 m.s.n.m.), temperatura media de 4,5.º en diciembre. Cinco días de nieve en diciembre y 3 en octubre.

Pita Carpenter A.

«Clima y vegetación arbórea».

Servicio Meteorología Nal. Madrid, 1968.

Marca un isoterma de 3.º t. para nuestra zona como temperatura media, en enero.

(8) En la zona de Aránzazu, los habitantes de la zona inmediata a los seles de Beguirolaza, Acuegui y Arriona, nos han informado que estos seles poseen excelentes cualidades para la defensa del ganado. Esta opinión se repite, referida a los seles, por gran parte de los baserritarras que conocen su existencia.

Conclusiones a que hemos llegado a través del análisis

— Todos los seles actuales tienen iguales medidas, excepción hecha de un sel en Erguña que tiene 4 Ha.

— Hay asimismo en Araoz pequeños terrenos de variadas formas que responden al nombre de «korta». Su superficie es irregular aunque no supera en la mayor parte de los casos ni siquiera lo correspondiente a una Ha. Se hallan en las inmediaciones de los terrenos comunales de este barrio.

— Los seles de cota superior a 500 m. se hallan en zonas de pasto. Hay seles en todas las zonas de pastoreo con las excepciones mencionadas anteriormente de la zona de Orkatzategui, vertiente N. de Aloña (quizás por ser zona poco propicia al pastoreo).

— Las cualidades del terreno, desde el punto de vista geológico, no inciden al parecer sobre su ubicación.

— La mayor parte de los seles se hallan situados fuera de las zonas de asentamientos humanos y del ager. Ahora bien, como luego veremos en su apartado correspondiente, los seles han dado lugar a numerosos asentamientos humanos fuera de los límites mantenidos hasta entonces. (s. XV y XVIII).

— Varios de los seles se hallan en las inmediaciones de los límites de los pueblos que nos rodean. Podría explicarse esto con la libertad de pastos que ha habido en Guipúzcoa, libertad diurna, recogiendo los ganados a su procedencia durante la noche. Pretenderían colocarse en lugares estratégicos con objeto de aprovecharse del mayor área de pasto posible.

— Podemos considerar como favorable, dentro del clima general, el microclima de la mayor parte de los seles. Con suficientes defensas ante los vientos dominantes.

— La mayor parte de los seles cuentan con puntos de agua corriente superficial, bien en su interior o en las inmediaciones.

— De los 27 seles actuales situados, veinte se hallan sobre los 500 m.s.n.m., y 30 de los 42 seles históricos, situados topográficamente, se hallan en la misma situación.

Si nos atenemos a las características del clima que nos compete, lle-

gamos a la conclusión de que es imposible el pastoreo invernal en cotas superiores a los 500 m.s.n.m. Con las excepciones que puedan darse debido al microclima particular de algún que otro sel. Esta imposibilidad está refrendada por el actual sistema de pastoreo con retirada de rebaños a las zonas bajas en la época invernal (9).

Hay por tanto una desigualdad entre los seles ubicados sobre los 500 m.s.n.m. e inferiores a esta cota: 50 sobre 19. Esta desigualdad nos plantea un problema si damos como buena la afirmación histórica de los seles veraniegos e invernizos y consiguientemente un sistema de pastoreo que se basaba en levantar un busto o ható de ganado vacuno sobre un sel. Este ható de ganado basculaba entre los pastos altos (veraniegos) y bajos (invernizos) (10). La falta de prados artificiales y por tanto de heno y forraje, hacía imprescindible la conservación de estos pastos bajos para el invierno. Es obvio que a determinado número de seles veraniegos debería corresponder un número igual o superior de seles invernizos. Salvo que en los pastos bajos tuvieran una alimentación más rica (castañas, bellota...) Esto último parece poco probable.

—La clasificación que hemos realizado basándonos en cotas de altura pudiera resultar incorrecta ya que el clima general y sus características pudieran quedar anuladas ante el microclima de determinados seles. Así en el pleito de 1655 (11) se dice que el sel de Acuegui (600-700 m.s.n.m.) sirve de refugio al ganado, tanto en verano como en invierno. Afirmación a su vez dudosa si tenemos en cuenta que se retiraba el ganado para el invierno y en esa época no había allí asentamientos humanos, salvo las Ventas (12). En todo caso puede que la retirada del ganado no fuese general.

Hay entre los seles no clasificados varios que pudieran incluirse entre los invernizos y que por tanto, acortarían algo las diferencias (13).

(9) Se podría argumentar en este sentido que algunos caseríos de Aránzazu-Ugastegui (zonas altas), mantienen sus rebaños en la misma zona durante el invierno. Pero hemos de darnos cuenta que varían totalmente las condiciones. Estos rebaños cuentan con cabañas bien acondicionadas cerca del habitat humano y con abundantes reservas de heno y forrajes.

(10) Izaguirre, Ricardo de (ver Bibliografía), clasifica en tres tipos los seles que él estudia: seles invernizos en el Urumea, seles veraniegos en Aralar y seles intermedios en la región de Leiza. Su diferenciación reside en la altura y por tanto en la influencia del clima.

(11) Ver Apéndice de documentos. Archivo del Concejo.

(12) Venta de Aránzazu, de Guesalza, San Juan Artía, de Arrikruz.

(13) Ver lista de seles históricos.

Aunque por otra parte algunos de estos como los ocho seles citados en 1843 como situados en Olabarieta son de dudosa existencia histórica, pues a ninguno de ellos lo hemos visto citado en algún documento. Quizás si consiguiéramos situar el resto de los seles se podría aclarar algo el horizonte.

En este punto, el problema queda irresoluto. Podemos concluir diciendo que:

— los seles invernicos pudieran ser de igual número que los veraniegos, la escasez de documentación y las deficiencias en la ubicación nos impiden afirmarlo.

— o bien, los seles invernicos eran inferiores en número a los veraniegos, por tanto de parte de los ganaderos habría un esfuerzo complementario en la alimentación del ganado. O tal vez parte del ganado fuera estabulado.

Por tanto en el primer caso el sistema del pastoreo en seles sería un sistema autónomo integral (pastos veraniegos / pastos invernales); en el segundo caso correspondería a un sistema mixto (pastos veraniegos / estabulación invernal) (14).

(14) El sistema de pastoreo en seles implicaba el cuidado y la cría de ganado vacuno en forma extensiva.

Para el cuidado del ganado, parece ser que había un contrato entre los propietarios de los seles (diviseros) y un «ganador» o ganadero.

El hecho de colocar un rebaño de ganado sobre un determinado sel (mejor dicho dentro del sistema de seles) se denominaba «alzar o poner busto e ato de bacas». Por este contrato el ganadero se comprometía a cuidar el hato. A cambio obtenía el derecho a introducir su ganado en el hato, que podía sacarlo de San Martín a San Martín pagando «la costa debida».

No nos es posible calcular el número de ganado que componía este hato.

Dentro del sel, además de la zona de pasto debía de haber arbolado «árboles de fruta llevar e non llevar». Y también algunas cabañas, que pudieran ser comunes para determinado número de seles.

Estos datos los hemos entresacado de un documento existente en el Archivo de Lazarraga (1416) que citamos en el Apéndice Documental.

Para Cillan Apalategui («La Comunidad Foral de Pastos», ver Bibliografía, pág. 86), «los seles parecen un asentamiento de la trashumancia limitada; un primer paso del nomadismo al sedentarismo».

Para nosotros el sistema de pastoreo en seles es una consecuencia de la estructura económico-social del medievo (feudal). La riqueza ganadera así como el resto de la riqueza está en manos de los «jauntxos» y de los Monasterios. Estos buscan para sus hatos unos asentamientos seguros en los pastos veraniegos. Sin duda la cuatrería y el abigeato serían sus enemigos (luchas entre Parientes, Mayores, guerras fronterizas como en el caso del Aralar, etc.) Para el invierno necesitarían asentamientos en las zonas bajas (seles invernicos). Todo ello con independencia de las tierras comunales.

1

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Zumarraga

Mondragón
T.M. MONDRAGON

Legazpia

N.G.

Arechavaleta

F.C. MADRID
IRUN

T.M. ARECHAVALETA

T.M. LEGAZPIA

- SEL ACTUAL
- ⊕ SEL CON HABITAT
- SEL HISTORICO

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

- 1.- Complejo de grés supra-urgoniano (Cenomanense)
flysch de pizarras y areniscas.
- 2.- Calizas urgonianas (Albiense)
calizas recitales y organodetríticas.
- 3.- Calizas para-urgonianas y
calizas con grés-negro.
- 4.- Margas y grés (Albiense)
areniscas.

S/P.Rot

PROVINCIA DE ALAVA

..... Zona pastos veraniegos > 500m. s.n.m.

PARZONERIA DE
URBIA-OLZA-ALZANIA

MAPA IG.YG. 1:50.000

LA VERGNA



Handwritten text, possibly a name or location, in the center of the map.

THE MOUNTAINS

THE MOUNTAINS

- SET ACTUAL
- SET FOR MOUNTAIN
- SET FOR MOUNTAIN

Incidencia de los seles en la expansión del hábitat rural en el Valle de Oñate

Es muy difícil seguir la pista a la evolución del poblamiento rural por medio de la investigación histórica. La falta de documentación, prácticamente hasta el s. XV, nos evita el tener noticias sobre los tiempos precedentes. Más tarde, a partir de esas fechas, tampoco las noticias son demasiado concretas y los censos, inexistentes. Sólomente nos resta echar mano de relaciones fragmentarias y noticias indirectas (construcciones, obras, testamentos, capitulaciones matrimoniales, etc.).

Sabemos por el acta fundacional del llamado mayorazgo de Oñate (15) que ya en el s. XII estaban formados los núcleos rurales del Valle (a excepción de Aránzazu). Ahora bien nada sabemos acerca de sus formas de asentamiento ni sobre su número.

A fines del s. XV las noticias son ya más abundantes. Podemos conocer a través de ellas algo más sobre la estructura de la población. Nos enteramos de que son tiempos de franca expansión demográfica y de que la comunidad teme las consecuencias de esta expansión.

Reflejo de este temor es por una parte:

a) la política municipal: restricción de nuevas fundaciones en zonas comunales y prohibición de nuevas roturaciones, sin previo control. La estructura de la propiedad de las tierras apoya esta política. Fuera de las tierras raíces (las tierras de labor cercanas a la casa y los montes propios plantados de roble y haya, símbolos de propiedad) y los seles (16), el resto de las tierras son comunales y por tanto de administración concejil. Esto les permite un control severo.

b) La petición comunitaria para la regulación del derecho de sucesión (Privilegio para la fundación de mayorazgos) (17).

(15) Zumalde, Ignacio, «Historia de Oñate». pág. 87-94. San Sebastián, 1959.

(16) Capitulado Viejo (1467). Archivo del Concejo, Legajo 1, exp. 7.

Incluye asimismo las tierras Condales entre el río Urkullu y los límites de Mondragón.

(17) Archivo del Concejo, Legajo 7, exp. 1 «Cédula Real de los Reyes Católicos con inserción de las Ordenanzas hechas por los vecinos de la Villa de Oñate para que puedan dar y donar todos sus bienes raíces a un hijo con gravamen de vínculo». (1485).

Dos estudios, interesantes desde el punto de vista jurídico se han realizado sobre este documento:

Esta política es, al parecer, apoyada por la mayoría del pueblo. La subsistencia es difícil, la escasez de granos manifiesta. La ganadería extensiva de los pastos comunales le permite un difícil equilibrio, y temen que la construcción de nuevas caserías y la roturación de nuevas tierras pueda romper este equilibrio.

La quema de la Rúa Nueva da motivo a la celebración de una asamblea popular: «bazaarre». El acta de la misma (18) nos permite obtener un censo oficioso de los habitantes del Valle. Cuatrocientos ochenta y siete vecinos rurales y 480 vecinos urbanos. La cifra es notoriamente elevada para esta época, al menos en Guipúzcoa (18 a).

Uriarte Lebario, Luis M.^a «LA VINCULACION EN OÑATE». Homenaje a Don Carmelo de Echegaray.

Sn. Sn. 1922, pág. 269-299.

Echegaray, Bonifacio de.

«Notas al margen de la Ordenanza de 1477».

Rev. Oñate, 1952-53.

(18) Archivo del Concejo. Legajo 5, exp. 11/1489.

«Repartimiento de maderamen en Junta y Ayuntamiento General de la Villa de Oñate con ocasión de haberse quemado la Rúa Nueva».

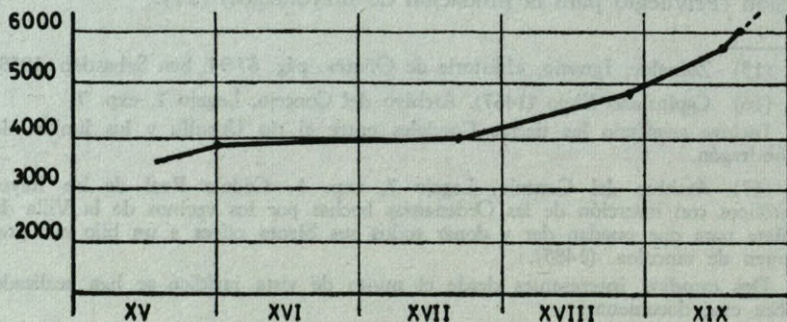
(18a) Tampoco los censos demográficos nos pueden ayudar demasiado en nuestro intento de cuantificar el hecho de la expansión rural y urbana.

Por este documento sabemos que había 967 vecinos en el Valle de Oñate (cifra aproximada), lo que da un total de 3.868 vecinos (4 por familia, pues observamos que las listas de vecinos en este caso, no se corresponden con familias enteras).

En 1668 hay 800 vecinos o familias, que nos da un total de 4.000 vecinos (5 por familia).

En 1788, cuenta la Villa con 4.823 vecinos. El aumento no es escandaloso pero sí sensible. A partir de aquí la expansión es mayor: 5.646 en 1857 y 6.000 habitantes en 1871.

Estos datos aparecen en la obra de Zumalde (ver Bibliografía, pág. 355).



2

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Zumarraga

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Legazpia

N.G.

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

○ Seles poblados situados fuera de la zona común del habitat.

□ Caserios " " " "

① AGER | Tierras raices, castañales
Zona de habitat.

② SALTUS | 2.1 Montes concejiles, dehesas
2.2 Pastos veraniegos.

2.3 Montes comunes

2.4 Castañales

3 Terreno Condal

4 Parzoneria, pastos veraniegos

MAPA I.G.yC. 1:50.000

PROVINCIA DE ALAVA

PARZONERIA

URBIA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Arzamburu

Aranzazu

Borgomendi

Arac

San Juan Arria

San Juan

Zanariv

San Pedro

Magdalena

Zubillaga

Asalaica

Arrolamendi

Gorgostinga

Dinbarrieta

Berezano

Murguia

Udania

Urbia

Arincola

Legazpia

Zumarraga

T.M. VERGARA

T.M. ANZUOLA

Mondragón

T.M. MONDRAGON

Arechavaleta

T.M. ARECHAVALETA

N.G.

I.F.C. MADRID
IAUM

Arincola

T.M. LEGAZPIA

T.M. ESCORIAZA

T.M. CEGAMA

Emita Refugio

Por las listas de los caseríos que aparecen en ella podemos llegar a la conclusión de que la primera expansión sobre seles ha sido ya llevada a cabo. Aparecen en ella las caserías de Gorospiscar, Elorregui de arriba, Duruarán, Ascasubi (fundada poco antes), Lizargarate, Coroso, Elzicorta, Anzuelas, Sustiaabe, Cortabbarri, que luego en los papeles (19) sobre el pleito de seles de fines del s. XVIII, son considerados como creados sobre seles. Estas fundaciones podrían haber sido realizadas durante los siglos XIV y XV, cuando los seles ceden su función, al perderse este sistema de pastoreo. Ya a finales del s. XV, las menciones a bustos, hatos y otros nombres que nos hacen referencia a esta estructura pastoril son escasas. Podemos hacernos la idea de que los establecimientos pastoriles, asentados temporalmente (verano?) sobre estos terrenos se convirtieron en esta época en permanentes.

La política restrictiva sigue vigente a lo largo de los siglos XVI y XVII, aunque realmente no sabemos con certeza su incidencia sobre la expansión del habitat rural (20).

El siglo XVIII viene cargado de nuevos aires. Durante su desarrollo habrá muchos cambios en el País.

Las causas que dan origen a estos cambios pueden ser varias. Sin que hayamos investigado con detenimiento cada una de ellas podemos adelantar algunas, a título de simple opinión:

- El aumento de la población, tal como se observa en el gráfico.
- La influencia de los Amigos del País en la introducción de nuevas técnicas.
- La llegada de dinero americano.
- La aparición de nuevas plantas (maíz, alubia; más tarde patata) (21).

Un gráfico más explicativo sería aquel en que las cifras de población rural y urbana estuviesen separadas. Por ahora no nos es posible presentar esos datos.

Otros datos para fines del XVIII, se pueden obtener en el Diccionario Histórico-Geográfico. Tomo II, pág. 195. Editado por primera vez por la Academia de la Historia.

(19) Archivo de Lazarraga.

(20) Nuestra investigación no ha sido tan intensa en lo que respecta a estos siglos. De todas formas no hay demasiados indicios de nuevas fundaciones.

(21) Domínguez Ortiz, Antonio.

«La sociedad española en el siglo XVIII».

C. S. I. C. Dpt.º de Historia Social. Madrid-1955.

Pág. 266 «Hasta donde la pobreza de nuestra información consiente aventu-

- La formación de una fuerte oligarquía de mayorazgos, hacendistas y terratenientes que invierten en propiedades agrícolas.

Respecto a la influencia de los Amigos del País, hay varios autores que niegan una real actividad innovatoria de los mismos en el agro. Su desvelo se centraría más bien en el Real Seminario de Vergara, en el campo de la física y la mecánica. En Oñate (22) parece que su influencia, al menos directa, no era muy destacada; la existencia de la Universidad con su claustro anclado en una mentalidad típica del siglo XVI les cerraba el paso, al menos, en el campo de las ideologías. En el ámbito de las innovaciones agrícola (el uso de la cal, la introducción de nuevas plantas) carecemos de informaciones que nos permitan adjudicar la paternidad de estas mejoras a su debido dueño.

El cultivo del maíz y la alubia sí que debió abrir nuevos horizontes al agro del País (21).

Sobre la llegada del dinero americano y la inversión de los hacendistas y terratenientes tenemos algunos botones de muestra. Pero también adolecemos de un estudio completo que nos lleve a evidenciar el hecho.

Si observamos con detenimiento los protocolos referentes a los testamentos y contratos matrimoniales de las principales familias, veremos las abundantes referencias a construcción de nuevos caseríos, molinos; ampliaciones que nos hablan de una política inversora en el agro.

Esta expansión agrícola no se interrumpe en todo el siglo, al contrario de lo que parece ocurrir en el resto de Guipúzcoa según Fernández Albadalejo (22 a). Las fundaciones y ampliaciones prosiguen ininte-

rar afirmaciones generales, parece que el progreso agrícola registrado en el siglo XVIII se debió a la extensión, no a la intensificación de las labores. El avance técnico fue pequeño, no hubo entre nosotros nada comparable a la magnífica revolución agrícola que por aquel tiempo se operó en Inglaterra...».

Pág. 276. «El maíz, conocido desde el siglo XVI, no verificó hasta el XVIII la gran transformación económica que suponía para el norte de España disponer de un cereal de alto rendimiento, a la vez panificable y forrajero en tierras que sólo disponían de mijo y centeno y donde el pan de trigo era un lujo reservado a las clases superiores de población...».

(22) Zumalde Romero, Ignacio.

«El Conde de Peñafiorida y la Universidad de Oñate».

R. S. V. A. P. San Sebastián, 1968.

(22 a) Fernández Albadalejo, Pablo. «La crisis del Antiguo Régimen...».

rumpidamente y aún se acentúan en las primeras décadas del XIX, con la fundación del barrio de Uribarri-arriba (Aránzazu).

Pensamos que si se fundaron nuevas explotaciones agrícolas y se ampliaron las zonas cultivadas (en oposición constante con los ganaderos y con la integridad de las tierras comunales), es normal que subiera la producción bruta agrícola, sin que por el momento nos sea posible cuantificar esta producción.

Antes de fin de siglo algunas de estas influencias se hacen patentes en la vida socio-económica del Valle.

Las consecuencias más notables son:

— La quiebra de la secular organización agrícola del Valle: tierras raíces → pastos comunales → montes comunales y concejiles.

Con rapidez (23) la propiedad privada se adueña de gran parte de los montes comunales. Todo el mundo y sobre todo los más poderosos, acrecientan sus tierras raíces y montes a costa de los pertenecidos de la comunidad (24).

— La expansión de la superficie dedicada a la agricultura y en consecuencia la expansión del habitat rural.

Esta expansión se realiza primero en la zona poblada, extendiendo hasta el máximo las tierras raíces. Luego ante su agotamiento se tiende a poblar de nuevo los seles, con la aprobación de sus dueños (pertene-

Pág. 376. Para este autor, «El fracaso de los planes de la Bascongada, el fracaso también del capital comercial, determinaron a su vez, un fracaso del crecimiento provincial en su conjunto, lo que hizo que Guipúzcoa experimentase una situación de estancamiento económico a partir del último tercio del siglo aproximadamente: así parecen atestiguarlo el descenso del producto agrícola bruto, el muy probable de la «renta per cápita» e indirectamente, la adopción de medidas demográficas restrictivas.

(23) Este proceso tuvo su culminación con posterioridad a las guerras napoleónicas y carlistas. Las deudas del Concejo fueron pagadas con la venta de terrenos concejiles. Aunque muchas de estas tierras no llegaron a venderse, con más propiedad deberíamos decir que *llegaron a perderse*. Sería interesante una investigación a este respecto.

Actualmente sólo un 10% de la superficie municipal es comunal. Se trata de pastos altos, roquedo y algunos bosques.

(24) Memorial de José de Ayastuy, presentado al Concejo (27-9-1797) con listas de los usurpadores de la propiedad comunal.

Lasa, José I. OFM, aduce en su trabajo que este proceder fue general en Guipúzcoa y que el origen del mismo pudiera estar en la escasez de granos que sufría la Provincia.

cientes en su mayor parte a la oligarquía dominante) que ve en este proceso una gran revalorización de sus pertenecidos (25).

— No solamente se acrecienta la superficie agrícola, sino que hay un movimiento general de reforma y mejora:

a) Se amplían y se hacen obras en los caseríos.

b) Es posible que los porches con arcos de medio punto y los segundos pisos con habitaciones, a imitación de las casas urbanas sean de esta época.

c) La casería principal se amplía con una contigua en la que se alojarán el arrendatario o un miembro de la familia.

d) Se hacen nuevos molinos y se acondicionan los existentes.

e) Se reedifican las caserías antiguas y las que amenazan ruina.

Una vez que nos adentramos en el siglo XIX, la mayor parte de las trabas han desaparecido. La propiedad ha pasado a ser particular en su mayor parte y los nuevos asentamientos se realizan sin problemas. El barrio de Aránzazu como ejemplo.

Resumiendo, los seles han jugado un importante papel en la creación de nuevos asentamientos. En una primera época a lo largo del siglo XIV (?) y del XV, cuando el sistema de pastoreo sobre los mismos es abandonado y más tarde en el s. XVIII, cuando se trata de abrir nuevas zonas a la agricultura.

Dos motivaciones inciden, a mi juicio, en la elección de los seles como núcleos para la expansión del habitat rural:

a) Su especial condición jurídica. Terreno particular (aunque sujeto a pleitos por este motivo), que le permite evadirse del control municipal

b) Su situación, en zona de «saltus», donde es posible la expansión agrícola, fuera de la saturación de la zona de tierras raíces. Con tierras nuevas y nunca explotadas.

(25) Ver el Apéndice Documental.

Sobre todo el Archivo de Protocolos, es rico en documentos que hacen referencia a obras, ampliaciones y nuevas construcciones.

Forma y situación de los asentamientos rurales

Siempre se ha definido la forma de distribución del habitat rural en el País Vasco como dispersa (26). Ahora bien, concretando esta particularidad en el Valle de Oñate, observamos que la forma dispersa de los asentamientos rurales se combina con otra en que los núcleos o agrupaciones de más de 3 casas es predominante: Araoz, Olabarrieta (27).

Es de notar que todos los asentamientos dispersos se hallan dentro de una zona que no supera los 300 m.s.n.m., con la sola excepción de Araoz, Urréjola y Uríbarri, que se hallan entre 400 y 500 m.s.n.m.

El 90 % de los asentamientos rurales que superan estas cotas, están fundados sobre seles o bien se trata de ermitas o ventas situadas a lo largo de caminos o pasos de montaña (28).

Esta tendencia a construir en zonas altas (sobre seles), se observa por vez primera en el siglo XV, cuando el sistema de pastoreo sobre seles ha perdido su vigencia. Más tarde (s. XVIII) se repite la historia por las razones ya presentadas anteriormente.

Es difícil llegar a conclusiones válidas sobre cuales fueron las formas primitivas de población. Es posible que los asentamientos en forma de núcleos fuesen los más primitivos. Puede que hayan coexistido siempre con los dispersos. De lo que no hay duda ninguna es que los asentamientos dispersos en altura (superiores a 500 m.s.n.m.) surgieron a raíz de la quiebra del pastoreo sobre seles, ya que hasta entonces el habitat rural se ubicaba, en la Villa de Oñate, en las inmediaciones de los valles.

Algunas consideraciones sobre los textos en que se ha basado la investigación histórica

En lo que respecta al Valle de Oñate, los textos que hablan de seles se encuentran en el Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Oñate), el

(26) Que se corresponde con la agricultura tipo «bocage». W. Europa (Breña, hasta Galicia).

(27) Ver gráfico n.º 3.

(28) Esta afirmación se refiere a la primera época, es decir la que termina a fines del siglo XVIII. Cuando terminan las resistencias Concejiles a nuevas fundaciones de asentamientos rurales.

Archivo del Concejo y en Archivos particulares. De estos últimos sólo hemos podido investigar en el de Lazarraga, pero intuimos que debe de haber otros interesantes.

De entrada notamos que los documentos son mucho más numerosos en los Archivos particulares que en los oficiales. Tanto en el Archivo de Protocolos como en el del Concejo, la mayor parte de los textos se refieren a amojonamientos o compra-ventas, gran parte de los cuales se sitúan en el s. XVIII. Tan sólo los expedientes de los pleitos de 1655 (sel de Acuegui) y de fines del s. XVIII (1798), existentes en el Archivo concejil, amplían el horizonte documental. Por el otro lado los Archivos particulares son de una gran riqueza documental. Riqueza que nos mueve a sospecha. Es evidente que la mayor parte de estos documentos fueron recopilados en fechas tardías (fines del siglo XVIII), con la intención de servir de material probatorio para el famoso pleito susodicho. De todas formas no debe extrañarnos en demasía esta pobreza documental de los Archivos Oficiales. Zumalde en su Historia (29), nos hace ver que las pérdidas y extracciones de documentos oficiales no ha sido cosa desconocida en siglos anteriores, a pesar del alto concepto en que se ha tenido al papel escrito.

La autenticidad sobre algunos de estos textos es puesta en duda por parte de los selistas en el pleito de 1655 (30). Algunos documentos presentados por el Capitán Martín de Idígoras, Síndico Procurador (fiscal) son motejados de «...traslados de traslados falsos...». Esta impugnación vuelve a repetirse en el pleito de 1798, en esta ocasión aducido por la parte contraria.

Una y otra vez aparece claramente el problema de la escasez de documentos, sobre todo en los Archivos oficiales. Veamos lo que dicen los selistas al respecto (31): «...Me imagino podrán parar estos autos en el archivo de la sala de mil y quinientos; esta villa no conserva, pues no se ha podido hallar y la noticia es favor de un particular. Vea Vd. si con poca diligencia se puede hallar su original, que parece deve hablar en nuestro favor» (32).

(29) Zumalde, I. «HISTORIA DE OÑATE». Págs. 264-267.

(30) Archivo del Concejo.
Montes. Legajo 5, n.º 13.

(31) Archivo Lazarraga.
Legajos de seles. Papeles sueltos.

(32) Realmente la búsqueda debió ser intensa pues tenían como asesor nada menos que a Manuel de Urmeneta. El escribano que más trabajó en la ordenación de Archivos de la Villa.

En otra nota dirigida a los abogados aparece: «Es esencial, o preciso, no se pida compulsas de instrumentos determinados, sino de los que cada cual de los selistas tubiese por conveniente compulsar pues no habiendo protocolos de los más Instrumentos, las únicas noticias en prueba de lo propuesto se hallan en los Archivos de Particulares, de quienes no podemos saber; que instrumentos desearan compulsar».

Ejemplos de este tipo se suceden en la correspondencia, en las notas y en los alegatos judiciales.

Evolución histórica de los seles (funciones y características), basada en los textos documentales

Siglo XV

El sistema de pastoreo en seles parece estar vigente.

Los contratos de arrendamiento de seles para el pastoreo entre el propietario y ganadero son escasos.

La mayor parte de los seles aparecen bajo la denominación de seles de Garibay, Erzilla y Urdaneta (?).

Su propiedad corresponde a los «deviseros» o «porcioneros», que se identifican con familias de Parientes mayores (33).

Sin embargo parece ser que es Sancho García de Garibay, señor y pariente mayor del solar de Garibay, quien lleva la iniciativa como propietario.

No aparecen seles a nombre de la Abadía de San Miguel. Aunque parece ser que los tuvo en épocas anteriores (37) y también los tendría

(33) López Ibáñez de Ernani, clérigo maorral e divisero principal. Mⁿ Ibáñez de Laharria, Pedro Ibáñez de Asconiza, Pedro Ibáñez de Ernani, Juan Ruiz de Iturbe, Pedro de Urdaneta, Juan de Urdaneta, Pedro García de Garibay, Juan fixo de Lope Mtz. de Araoz, Pedro de Arrazola, Juan de Celaia, Sancho de Izurategui, Pedro Sánchez de Asconiza.

(37) Archivo de Lazarraga.

«Probanza de la calidad de los seles de Garibay ante el Alcalde y juez ordinario de Mondragón». 17-6-1483 «...el dho Monasterio de San Miguel tiene seles en jurisdicción de Segura (Legazpia)... siempre oio dezir que suelen vender los señores de Guebara e sus maiordomos los seles del Monasterio de Sant Miguel...»

Parece ser que también el Conde tenía ciertos derechos sobre algunos seles

el Monasterio de Barría, pues hay una serie de pleitos en el Archivo del Concejo con los hatos de dicho Monasterio (34).

Parece ser que también el Concejo era propietario de algunos seles. Aunque difuminados entre los pertenecidos comunitarios y aprovechados por los barrios.

De esta época son las construcciones de caseríos sobre seles: Aumategui, Ascasubi.

Siglo XVI

Otros caseríos como: Gorobizcar, Cortabbarri, Lizargarate, Coroso..., debieron haberse construido con anterioridad.

No hay indicios de pastoreo sobre seles.

Distribución y venta de seles entre antiguos parzoneros y diviseros.

Los seles pasan a ser propiedad particular, sin que sepamos exactamente cuáles son sus atribuciones, dentro de la estructura general:

- tierras raíces
- tierras comunales (38)
- dominios condales (35)

(12). Así al menos aparece reflejado en sus rentas de los años 1639-44. Ver Otazu (Bibliografía, pág. 84).

(34) Ver Apéndice documental. Archivo del Concejo.

(38) «Hauzo basos», concejiles, pastos comunes, plantaciones particulares en terrenos comunes.

(35) Los derechos condales sobre los bienes y propiedades eran de dos tipos:

a) dominio directo, según el Capitulado Viejo estas tierras son: «...«las heredades de vuestra merced (tierras sanmigueléñas), e ansi mismo seyendo de vuestra merced los montes de Erguia que son entre el rio de Erguia e la jurisdicción de Mondragón a fuera de ciertos seles, que son ende de vuestra merced el monte de Gastealas... a si mesmo seyendo de vuestra merced el monte de Durla que es entre la dehesa de Zubillaga a la pedra que va de en par de Argonga para Urrescarate...».

b) propiedades emphiteuticas sujetas a un canon anual que el propietario de la tierra o el bien debía abonar a perpetuidad.

En este apartado se incluían los caseríos pecheros. No es posible cuantificar en el estado actual de las investigaciones, los bienes sujetos a este pecho. Como ejemplo podemos anotar el sel y la casería de Susteabe que en el año 1760 pagaba por tributo emphiteutico una fanega de trigo, una de maíz y una de avena.

En lo que respecta a las tierras de dominio directo en la zona de Erguña y Zubillaga, estimamos que las tierras abarcarían una superficie de unas 200 Ha.,

Siglo XVII

Primer pleito sobre las atribuciones de los seles: Sel de Acuegui (Aránzazu) 1665.

Oposición entre selistas y ganaderos-pastores.

En realidad el pleito no sólo afecta al sel susodicho puesto que se demuestra hay seles cerrados y sujetos a propiedad exclusiva que nadie osa tocar.

El pleito personalizado entre el Concejo y los selistas es favorable al primero, es decir a los pastores.

Para el sel de Acuegui queda claro la prohibición de cerrar, roturar y construir cabañas sin permiso del Concejo.

La propiedad atañe exclusivamente al aprovechamiento de la maderera.

El veredicto se basa en el proceder consuetudinario. Aduciendo que los seles han servido siempre como lugares de pastoreo.

Se ofrece como ejemplo el sel de Duru pleiteado entre el Conde y los vecinos de Uribarri (S. XV) que resultó a favor de estos últimos.

Por parte de los selistas se apela a los hechos consumados: la fundación de caserías en el s. XV sobre seles, su roturación, ...

Los alegatos de ambas partes se repiten, ampliados, en el pleito de 1798.

que sin duda servirían para extraer materia prima maderera para la ferrería condal de Zubillaga.

Del resto de las propiedades no se ha realizado hasta el momento ninguna investigación concreta. Sabemos que se las denominaba «tierras de San Miguel», porque el arriendo se pagaba en esta fecha (fin del año agrícola), Septiembre. En un pleito de 1616, en el que realizó una probanza sobre los derechos condales un testigo afirma: «Seles y tierras de San Miguel an sido y son del estado y manera de los Condes de Oñate... los han dado y dan por títulos y mercedes a las personas que an querido y por el tiempo que les ha parecido hasta los días y vida de los Condes que an hecho las dhas. mercedes porque en muriendo el Conde que la hazia an buelto los sobcesores a dar nuevos títulos y aber muchas mercedes como les ha parecido dandolo de nuevo a otras personas».

Alfonso de Otazu en su obra «El Igualitarismo...» (ver Bibliografía, pág. 423) aduce también un testimonio de este tipo. En él sí dice además refiriéndose a las tierras sanmiguelneas: «Combendrá que se sepa las que son y se apeen con

Siglo XVIII

Preponderancia de los selistas (miembros de la oligarquía) en el Concejo.

El sel toma carta de naturaleza como propiedad particular.

Se multiplican los apeos y amojonamientos con aprobación concejil.

Se construyen varios caseríos sobre seles. Al parecer sin oposición manifiesta: Igorostondo (Corta), Orondolaza, Albichuri, Arrola...

A finales de siglo surge el segundo pleito (1798). El pleito se presenta como una lucha entre los selistas y el común del pueblo, o mejor dicho los labradores de ciertos barrios.

Sin embargo, a nuestro juicio, no parece tratarse de una lucha de clases a nivel de pueblo.

Parece más bien un enfrentamiento entre los selistas (oligarquía) y los pequeños propietarios. Quizás una oposición socio-política, con gentes que comienzan a interesarse por los puestos concejiles. Lasa, aduce también otras razones: «aumento de terrenos de labranza, y la escasez por esta razón, de la hoja y helecho para los abonos y de argomales para las caleras, y al mismo tiempo la crección de algunas cabañas en sitios próximos a algunas barriadas. De esto resultaba que los arrendatarios de ellas tenían mejor oportunidad para el aprovechamiento de dichos helechos y hoja».

Sigue Lasa en sus opiniones: «Además de estas razones internas, mucho pudo la calidad de sujetos que agitaban las causas de la rebeldía».

En el pleito se discuten los derechos de todos los miembros de la comunidad a la hoja, el helecho y los pastos de los seles. Con ellos se quería indicar que los seles no tenían la misma calidad jurídica que las tierras raíces.

El fallo es favorable a los selistas (36).

toda claridad y distinción». Parece ser que el Conde o sus «agentes» no llevaban con demasiada exactitud las cuentas de algunos de sus bienes.

(36) He aquí la lista de los mismos:

Villar, un sel; Lizaur, un sel; las monjas (de Vidaurreta) un sel; Mugarza, dos seles; Cortabarría, dos seles; Sarría, tres seles; Zárata, tres seles; Gomendio, cinco seles; Plaza y Lazarraga, 17 seles.

La roturación y apropiación de tierras comunales sin permiso concejil, es proceder corriente en estos años y los precedentes.

Estos hechos nos indican que la mentalidad social con respecto a la propiedad ha sufrido un gran cambio: se imponen las doctrinas del liberalismo económico.

LISTA DE SELES

ACTUALES			NOTICIAS HISTORICAS Y OTROS DATOS
1	O	Aguinaga	Citado en 1636. A. Lazarraga (inform. pleito) citado como existente en 1800.
2	O	Acuegui (Akuegi)	Citado en 1507. Objeto del pleito de 1655. A. Lazarraga, cit. en 1800.
3	O	Albichuri (Albítxuri)	Citado en 1636. A. Lazarraga, 1800.
4	O	Aldaola	Citado en 1655.
5	O	Antzuelas beitiko korta	Tiene en la actualidad, 12 Ha. A. Lazarraga, citado en 1416.
6	O	Arenarri (Arenarriza)	Citado en 1636. A. Lazarraga, 1800.
7	Ó	Arizmuño (Arizmuino)	Citado en 1655.
8	O	Aristillu	
9	O	Arratola (Arrutola)	Citado en 1507.
10	O	Arriona (Arriguenaga)	Citado en 1636.
11	O	Arriurdineta	
12	O	Beguioleza (Beguirolaza)	Citado en 1636.
13	O	Bildosola	Citado en 1507.
14	O	Elorrola	Citado en 1636.
15	Ó	Elzicorta (Ercil corta)	Citado en 1507. Casería y sel.
16	O	Guesalza	Citado en 1636. Sel con tierras de labor.

ACTUALES		NOTICIAS HISTORICAS Y OTROS DATOS	
17	ô	Gomistegui	Hoy no se considera como sel. Casería y tierras de labor.
18	o	Irabiarza (Iraverarza)	Citado en 1507.
19	o	Jarondo (Jandorayn)	Citado en 1507.
20	o	Cortabarri (Kortabarri)	Citado en 1507.
20A	o	Cortacho (Kortatxo)	
21	ô	Cuturrolaza (Kuturrolaza)	Citado en 1655. Sel y casería Mendi-etxebarri (s. XX).
22	o	Labiaga, Armora, Palaciocorta	Citado en 1507.
23	o	Lizarraga	Citado en 1636.
24	o	Lucainca muño	Citado como existente en 1800.
25	ô	Ondolaza (Orondolaza)	Citado en 1507. Casería (s. XVIII) y sel. Algo desmembrada hoy.
26	o	Oraegui	
27	o	Urdansoro (Urranasoro)	Citado en 1507.

En Erguña junto al sel de Kortatxo, hay otro sel de 4 Ha.

Todos estos seles excepto los que a continuación indico, están dedicados en la actualidad a la explotación forestal:

Arizmuño, casería y tierras labor.

Elzikorta, casería (aband.) y tierras labor.

Guesalza, tierras labor.

Gomistegui, casería y tierras labor.

Lizarraga, pasto alto.

Ondolaza, casería y tierras labor.

HISTORICOS

NOTICIAS HISTORICAS
Y OTROS DATOS

28	<u>o</u>	Algorta	Citado en 1507.
29	<u>o</u>	Algorta de Urrana- soro	Citado en 1507.
30	<u>ô</u>	Albardiza	Citado en 1507. Con casería.
31	<u>ô</u>	Albizuri	Citado en 1636. Casería (s. XVIII).
32	<u>ô</u>	Anzuelas goyti	
33	<u>o</u>	Arrendolaza	
34	<u>o</u>	Aquetayn	Citado en 1555.
35	<u>o</u>	Argaray	Citado en 1636.
36	<u>o</u>	Arostegui zarreta	Citado en 1599.
37	<u>ô</u>	Arrola	Citado en 1507. Dos seles en 1655. Casería (s. XIX) y tierras.
38	<u>o</u>	Arrola	
39	<u>ô</u>	Ascasubi	Citado en 1464. ¿Casería construi- da en esta época?
40	<u>o</u>	Astegui	Citado en 1507.
41	<u>ô</u>	Aumategui	Citado en 1507. Fundada casería s. XV.
42	<u>o</u>	Azalgarate	Citado en 1655.
43	<u>o</u>	Barrabarrieta	Citado en 1636.
44	<u>o</u>	Cereña	Citado en 1838.
45	<u>o</u>	Durla	Citado en 1655.
46	<u>o</u>	Duru	Citado en 1507.
47	<u>ô</u>	Duruarán	Citado en 1507, como sel poblado.
48	<u>o</u>	(E)icolaza	Citado en 1507.
49	<u>o</u>	Eicolaza de abajo	Citado en 1732.
50	<u>ô</u>	Elorregui de arriba	Citado en 1655.
51	<u>o</u>	Eraunzabal	Citado en 1843.
52	<u>o</u>	Erdolas	Citado en 1843.
53	<u>ô</u>	Guiveleco correa	Citado como sel poblado en 1507. A. M. 1556, refiriéndose a la casa de Erguiña.
54	<u>o</u>	Erroytegui	Citado en 1507.

HISTORICOS

NOTICIAS HISTORICAS
Y OTROS DATOS

55	0	Escorteta	Citado en 1636.
56	0	Francia corta	Citado en 1843.
57	0	Gainiturriaga	Citado en 1636.
58	0	Gañitorreaga	
59	0	Garbisategui	Citado en 1507.
60	0	Gorospiscar de arriba	Citado como sel poblado, 1507.
61	0	Gorospiscar de abajo	Citado como sel poblado, 1507.
63	0	Hurtado	Citado en 1779.
64	0	Ibaigaña	Citado en 1771.
65	0	Idoieta	Citado en 1746.
66	0	Igorostondo (Korta)	Casería construida, s. XVIII.
67	0	Inunciaga	Citado en 1843.
68	0	Juan saconeta	Citado en 1843.
69	0	Caozagacocorta	Citado en 1636.
70	0	Catayde	Citado en 1507, como sel poblado.
71	0	Coroso	Citado como sel poblado en 1655.
72	0	Corta hederría	Citado en 1526.
73	0	Corta chipia	Citado en 1655.
74	0	Cortacho	Citado en 1636. Araoz.
75	0	Cortazar	Citado en 1655.
76	0	Cortazar de Idigo	Citado en 1507.
77	0	Liçaraçu	Citado en 1593.
78	0	Liçargarate	Citado en 1655, como sel cerrado.
79	0	Liçarça	Citado en 1507.
80	0	Lizarmendi	Citado en 1636.
81	0	Marti corta	
82	0	Machio corta	Citado en 1636.
83	0	Mallea	Citado en 1507.
84	0	Murguiolaza	Citado en 1507.
85	0	Nardabalz	Citado en 1843.

HISTORICOS

NOTICIAS HISTORICAS
Y OTROS DATOS

86	<u>o</u>	Ocariz corta	Citado en 1745.
87	<u>ô</u>	Olabarri	
88	<u>o</u>	Ollauri	Citado en 1507.
89	<u>o</u>	Otzain erreca	Citado en 1843.
90	<u>o</u>	Pagonabarraga	Citado en 1507.
91	<u>o</u>	Peru sanz corta	Citado en 1507.
92	<u>ô</u>	Sustiabe	Citado en 1655. Casería y tierras.
93	<u>o</u>	Unamendi	Citado en 1507.
94	<u>o</u>	Urdaolaza	Citado en 1741.
95	<u>o</u>	Urubistegui	Citado en 1824.
96	<u>o</u>	Zaldunciar	Citado en 1843.
97	<u>o</u>	Zatui	Citado en 1507.
98	<u>ô</u>	Zedeaga	Citado en 1518. Casería construida en el s. XVIII.
99	<u>o</u>	Zedeaga en Araoz.	Citado en 1636.

SELES	ALTURA		AGUAS SUPERF.		CALIDAD JURIDICA TERRENO CIRCUNDANTE			GEOGRAFIA AGRICOLA			
	> 500	< 500	SI	NO	Comunal	Raiz	Condal	Bosque concej. comun.	Pasto	Mixto	AGER
1 Aguinaga	1.000			X	X				X		
2 Acuegui	650		X		X					X	
3 Albichuri	600		X		X					X	
4 Aldaola	550		X		X			X			
5 Antzuelas beiti	400		X		X			X			X
6 Arenarri	800		X		X			X		X	
7 Arizmuño	350		X		X			X			X
8 Aristillu	500		X		X			X			
9 Arratola	640		X		X					X	
10 Arriona	800		X		X						
11 Arriurdiñeta	500		X		X			X			
12 Begirolaza	700		X		X			X		X	
13 Bildosola	550		X		X			X		X	
14 Elorrola	1.050			X	X			X			
15 Elzicorta	650		X		X			X			X
16 Guesalza	550		X		X			X			X
17 Gombatevari	760		X		X			X			X

SELES HISTORICOS	ALTURA		AGUAS SUPERF.		CALIDAD JURIDICA TERRENO CIRCUNDANTE			GEOGRAFIA AGRICOLA			
	>500	<500	SI	NO	Comunal	Raiz	Condal	Bosque concej. comun.	Pasto	Mixto	AGER
29 Algorta de Urranasoro		350	x		x			x	x		
30 Albardiza		300	x		x	x		x			x
31 Albizuri	600		x		x			x	x		
32 Anzueles goyti	600		x		x			x	x		
35 Argaray	650		x		x			x	x		
37 Arrola	620		x		x			x	x		
38 Arrola	620		x		x			x	x		
39 Ascasubi	640			x	x			x			
41 Aumategui	300		x		x	x		x	x		x
42 Azalgarate	750			x	x				x		
44 Cereña	600			x	x				x		
46 Duru	950				x				x		
47 Duruarán	450		x		x				x		
48 Eicolaza	950		x		x			x	x		
49 Eicolaza de abajo	900		x		x			x	x		
50 Elorregui arriba	450			x	x			x	x		
53 Guiveleco cortea	300		x		x	x		x	x		x
54 Erroytegui	950		x		x			x	x		

FUNDACION DE NUEVOS CASERIOS EN EL VALLE DE OÑATE

	SIGLO							SOBRE TIERRA			FUERA DE LA ZONA DEL HABITAT	
	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	Raíz	Comunal	Sel	si	no	
Ascasubi	x								x		x	
Aumategui-Elorregui	x								x		x	
Basaipe		x					x					
Ondolaza				x					x			
Zedeaga				x					x			
Aldabe				x			x				x	
Albichuri				x					x			
Arrola				x					x			
Igorostondo (Corta)				x					x			
Alcina (Zañartu)				x			x				x	
Celaieta chiquia				x			x				x	
Jausoro, contigua				x			x				x	
Xaturabe, molino				x			x				x	
XX, entre Ancheta y				x				x				
Unzueta				x							x	
Errecaco chiquia				x							x	
Elortondo de abajo				x							x	
Aguirre, casa accesoria				x							x	
Larraneche				x							x	
Molino de Zabi-barri				x							x	

LISTA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS NO CONSTRUIDOS SOBRE SELES, SITUADOS FUERA DE LA ZONA NORMAL DEL HABITAT.

	Hasta fines s. XVIII	Posteriores
<i>Aránzazu</i>		
Venta de Guesalza	x	
Venta de Arrikruz	x	
Venta San Juan Artía	x	
Venta de Aránzazu	x	
1 Aizkirri becoa		x
2 Aizkirri garaicoa		x
3 Albichuri eche barri		x
4 Albichuri zabal		x
5 Arendui (quizás esté sobre sel)		x
6 Arrola		x
7 Azpilleta becoa		x
8 Azpilleta goicoa		x
9 Beguiolaza		x
10 Zelai zabal		x
11 Acuegui		x
12 Cortaco gaiñ		x
13 Soroandieta		x
14 Zapiarbe		x
<i>Araoz</i>		
15 Lurgorrieta		x
<i>Labarria</i>		
16 Sarramendi		x?
17 Anzuelas eche barri	x?	
<i>Olabarrieta</i>		
18 Cortabarri (quizás sobre sel)	x?	
19 Imitola	x	
<i>Urrejola</i>		
20 Balzola	x	
<i>Zañartu</i>		
21 San Julián	x	
<i>Zubillaga</i>		
22 Alkorta	x	
23 Ixiu		x

PLANOS Y GRAFICOS

- 1 Plano catastral 1:50.000 del Valle de Oñate.
Basado en el catastral del I.G. y C. —Madrid.
Situados topográficamente todos los seles.

- actuales. (6 mm. diámetro a escala).
- actuales poblados
- históricos
- históricos poblados
- zona superior a 500 m.s.n.m.
- ~ terreno geológico. (separación).

- 2 Plano catastral 1:50.000 del Valle de Oñate.

O	seles poblados situados fuera de la zona común del habitat.
$\frac{\square}{1}$	asentamientos rurales id.
1	AGER tierras raíces, castaños asentamientos humanos
2	saltus 2.1 montes concejiles, dehesas 2.2 pastos veraniegos 2.3 montes comunes 2.4 castaños
3	TIERRAS CONDALES
4	PARZONERIA, PASTOS VERANIEGOS
3	CORTE DEL VALLE DE OÑATE = Meridiano 1° 14'E.
4	id. id. 1° 16'E.
5	id. id. 1° 17'E.
6	id. id. 1° 19'E.

Planta 1: 50.000

Alzado 1: 10.000

Situados los seles en cotas de altura.

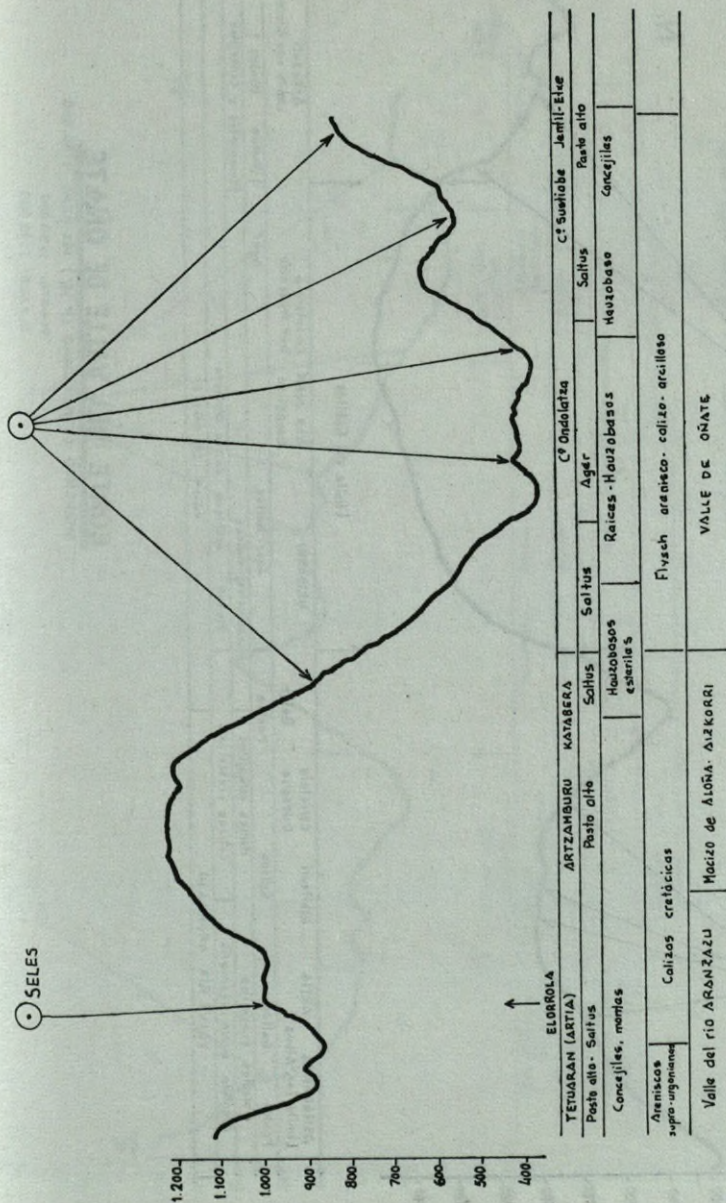
DOS PERFILES DE CADA UNO DE LOS SELES: (N.-S. / W.-E.)

GRAFICO n.º 1. Características de los seles (altura, existencia de aguas superficiales, calidad jurídica del terreno circundante, geografía agrícola).

GRAFICO n.º 2. Fundación de nuevos caseríos en el Valle de Oñate a partir del s. XV (Epoca, lugar de asentamiento...).

GRAFICO n.º 3. Localización y estructura del habitat rural.

Equipo cartográfico: Pierre Rigault, José Antonio Ugarte

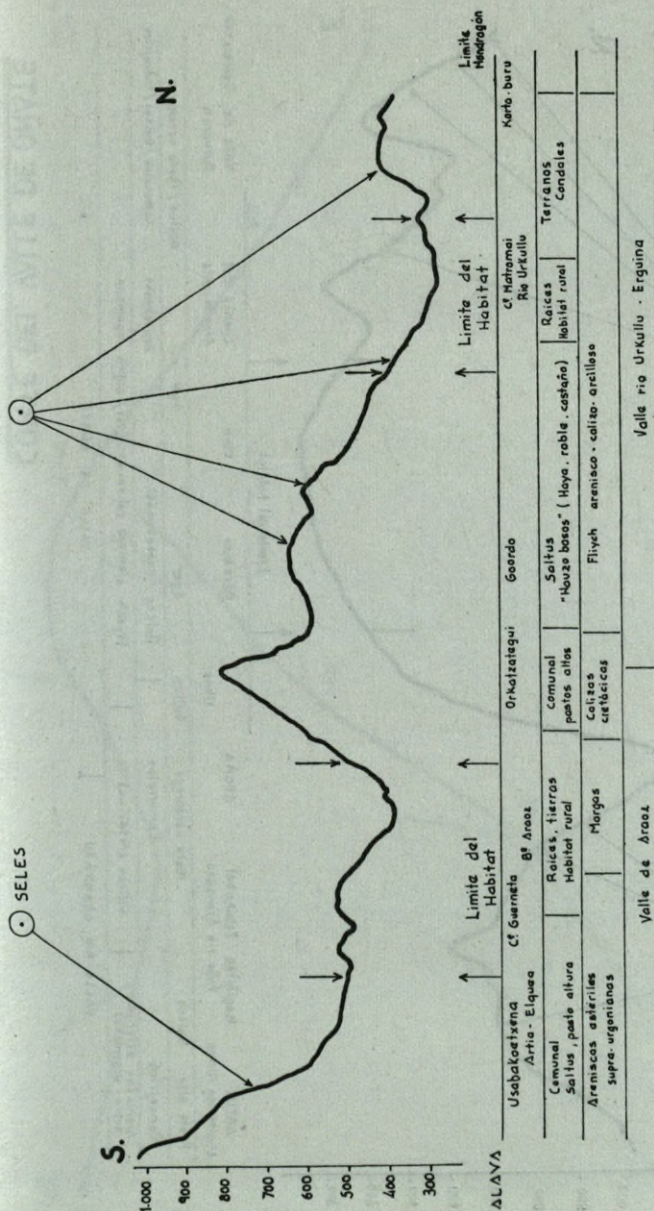


CORTE DEL VALLE DE OÑATE

LONGITUD - 1° 19'

ALZADO - 1:50.000

ALZADO - 1:10.000

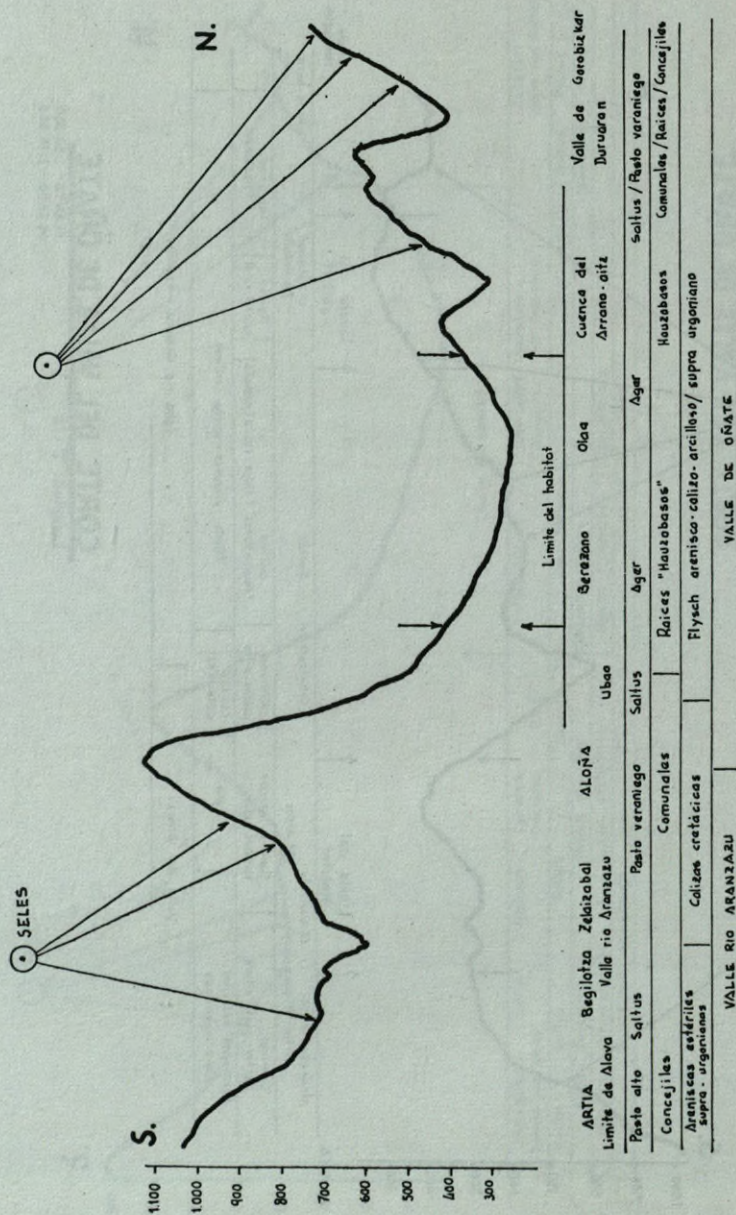


CORTE DEL VALLE DE OÑATE

Longitud: 1° - 14'

PLANTA - 1:50.000

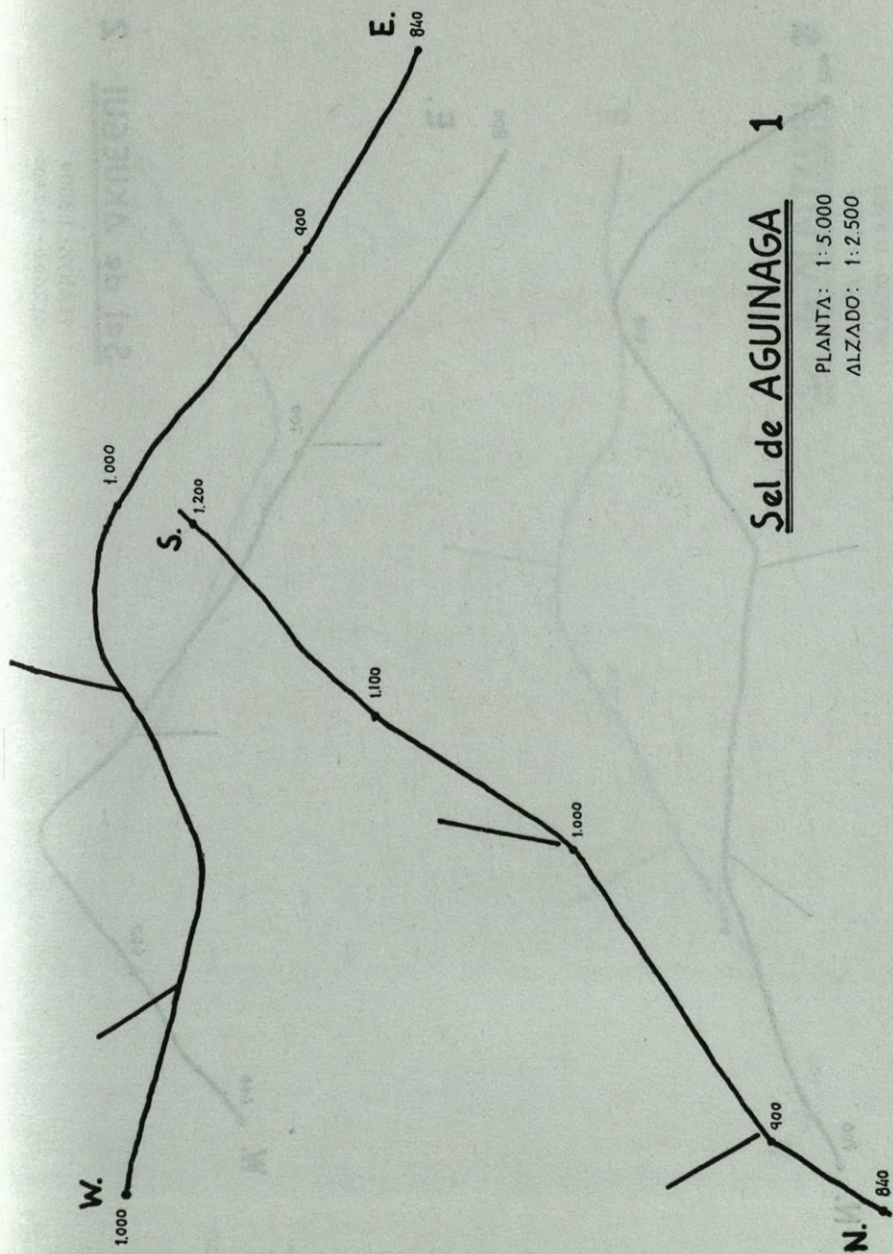
ALZADO - 1:10.000

**CORTE DEL VALLE DE ONATE**

LONGITUD: 1° 17'

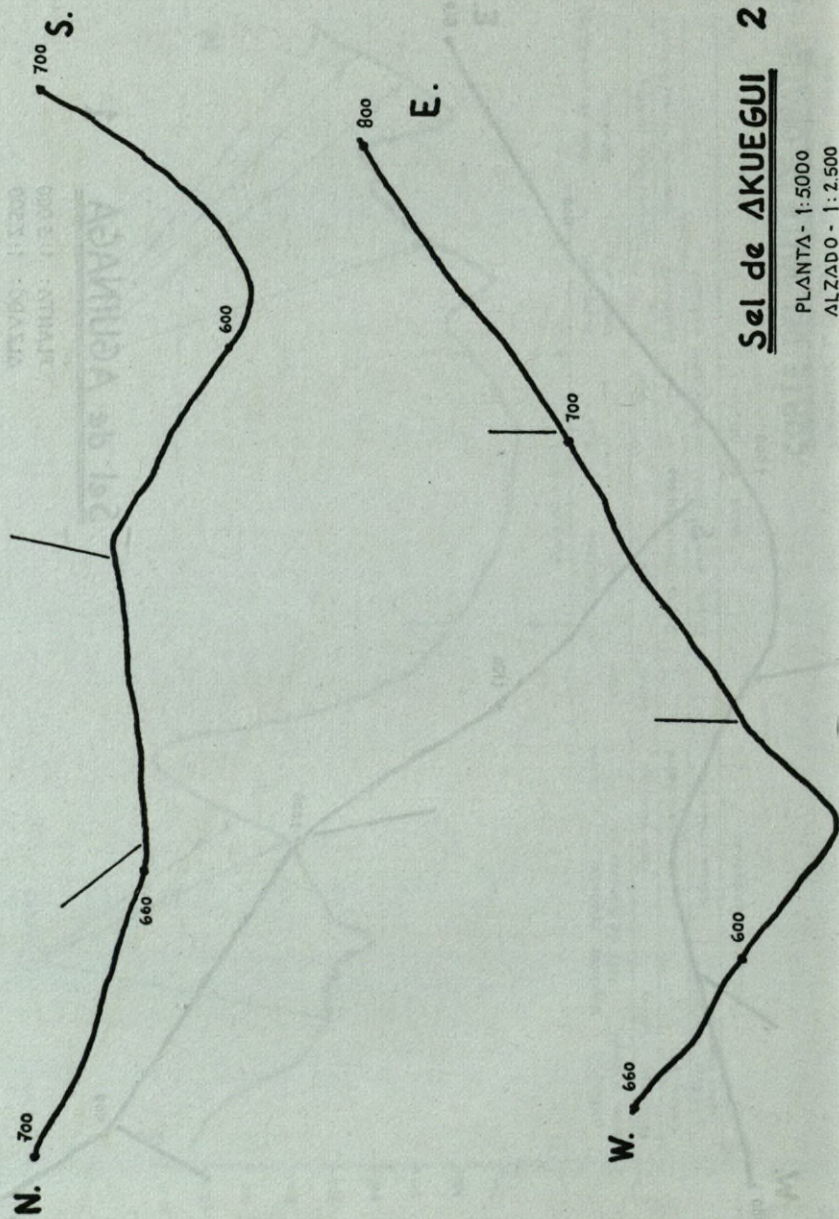
PLANTA: 1:50.000

ALZADO: 1:10.000



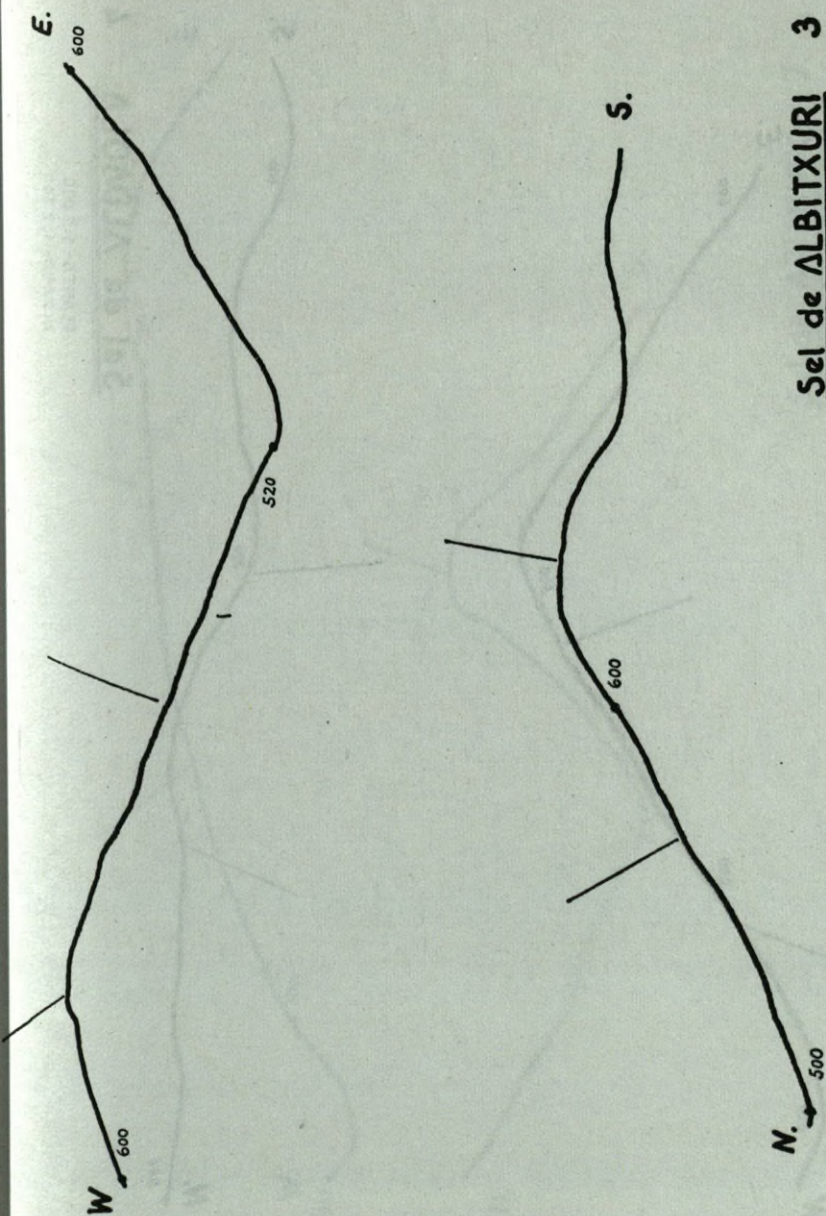
Sel de AGUINAGA 1

PLANTA: 1:5.000
ALZADO: 1:2.500



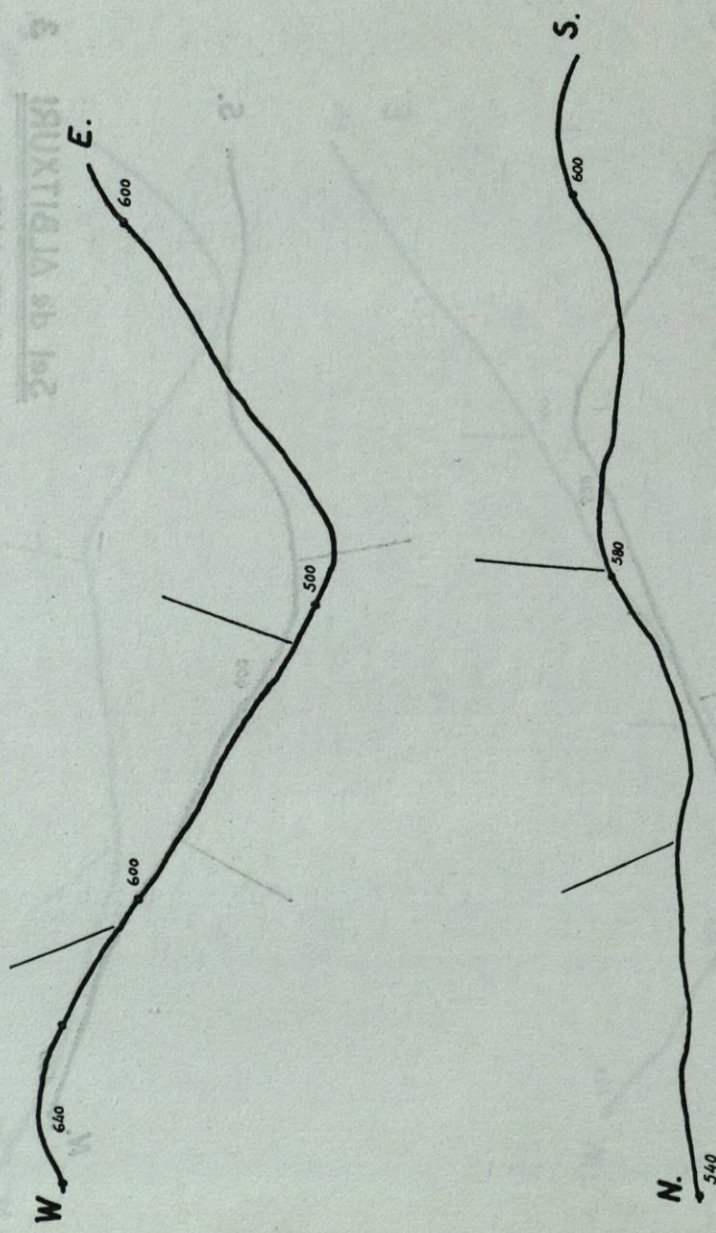
Sel de AKUEGUI 2

PLANTA - 1:5000
ALZADO - 1:2.500



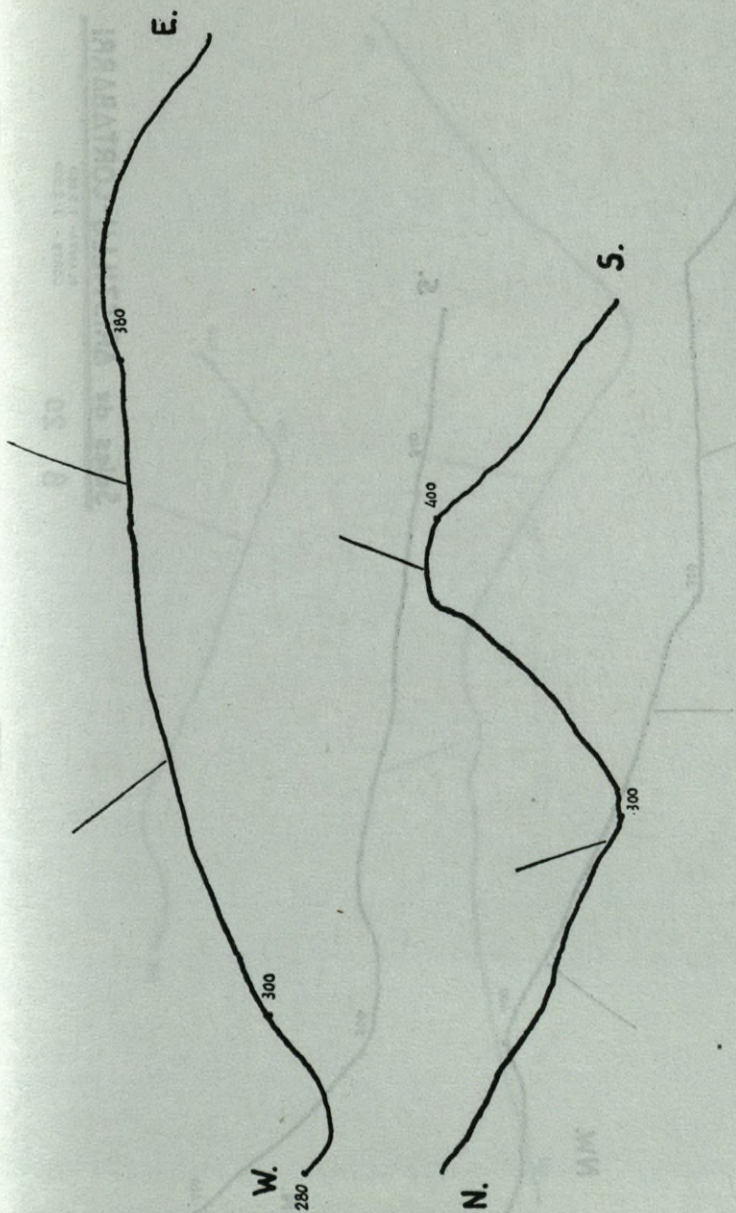
Sel de ALBITXURI 3

PLANTA - 1:5.000
ALZADO - 1:2.500



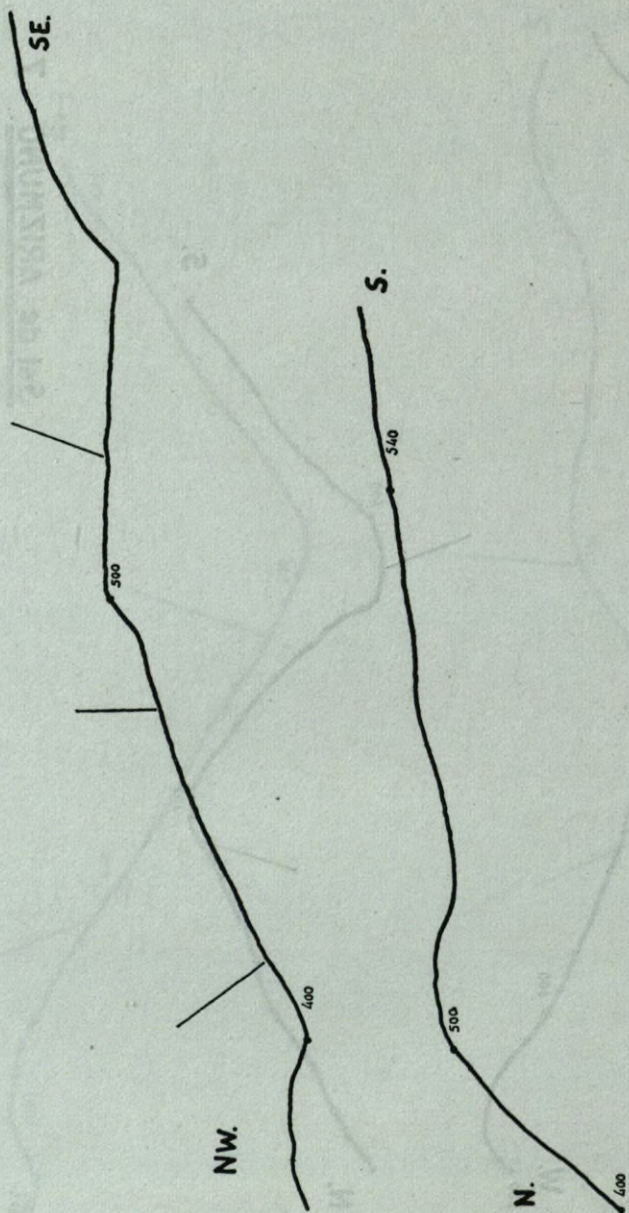
Sel de ALDASOLA 4

PLANTA- 1:5.000
ALZADO- 1:2.500



Sel de ARIZMUÑO 7

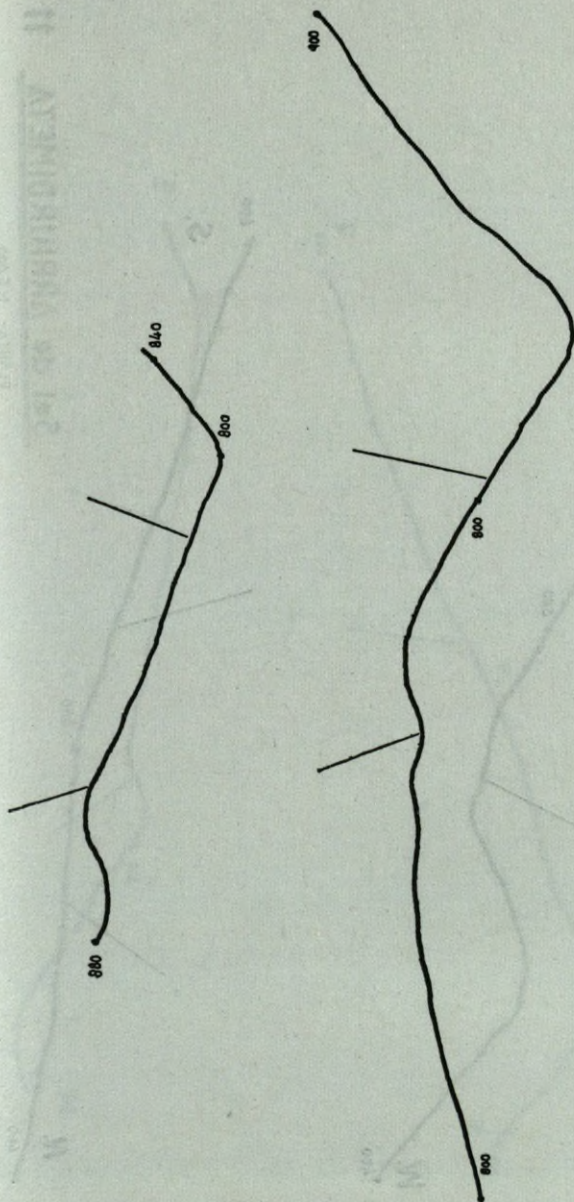
PLANTA - 1:5.000
ALZADO - 1:2.500



Seles de ARISTILLU - CORTABARRRI

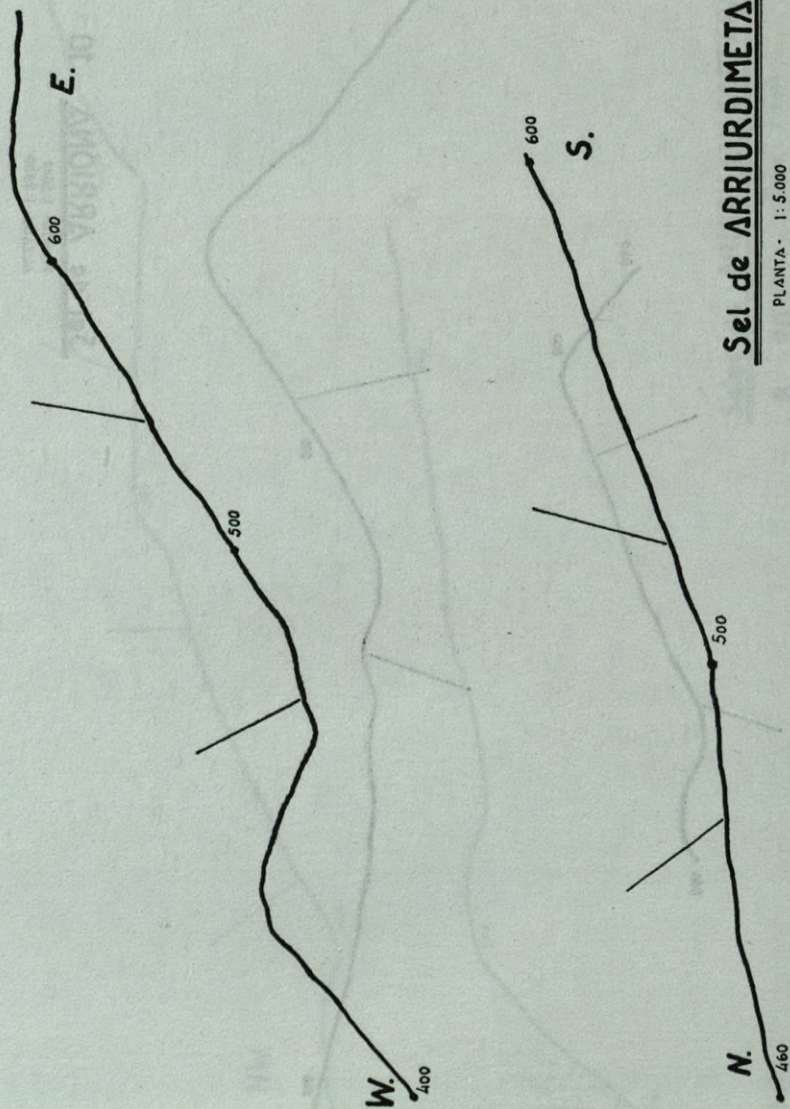
PLANTA - 1:5.000
CORTE - 1:2.500

8 20



Sel de ARRIONA 10

PLANTA - 1:5000
ALZADO - 1:2500

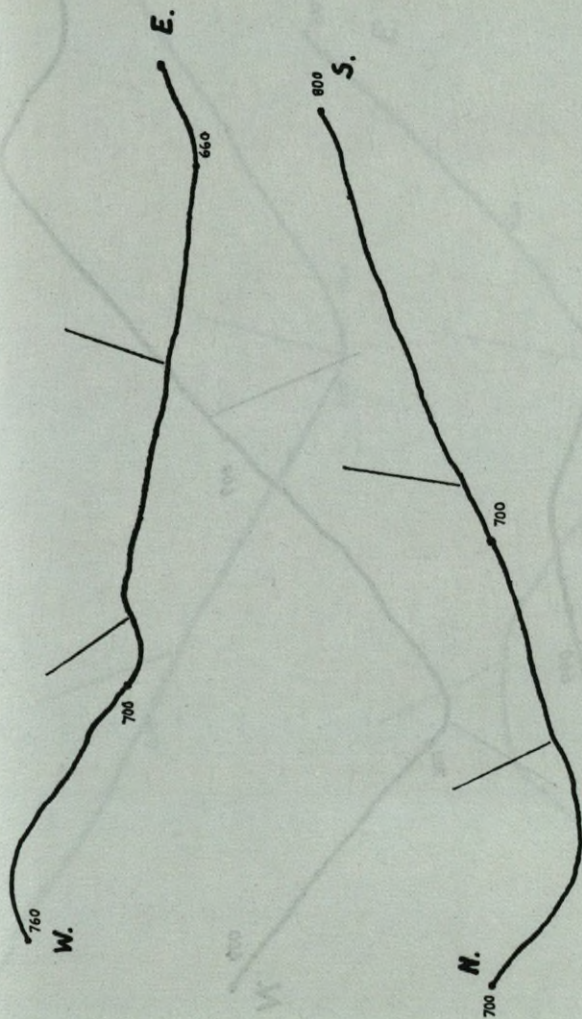


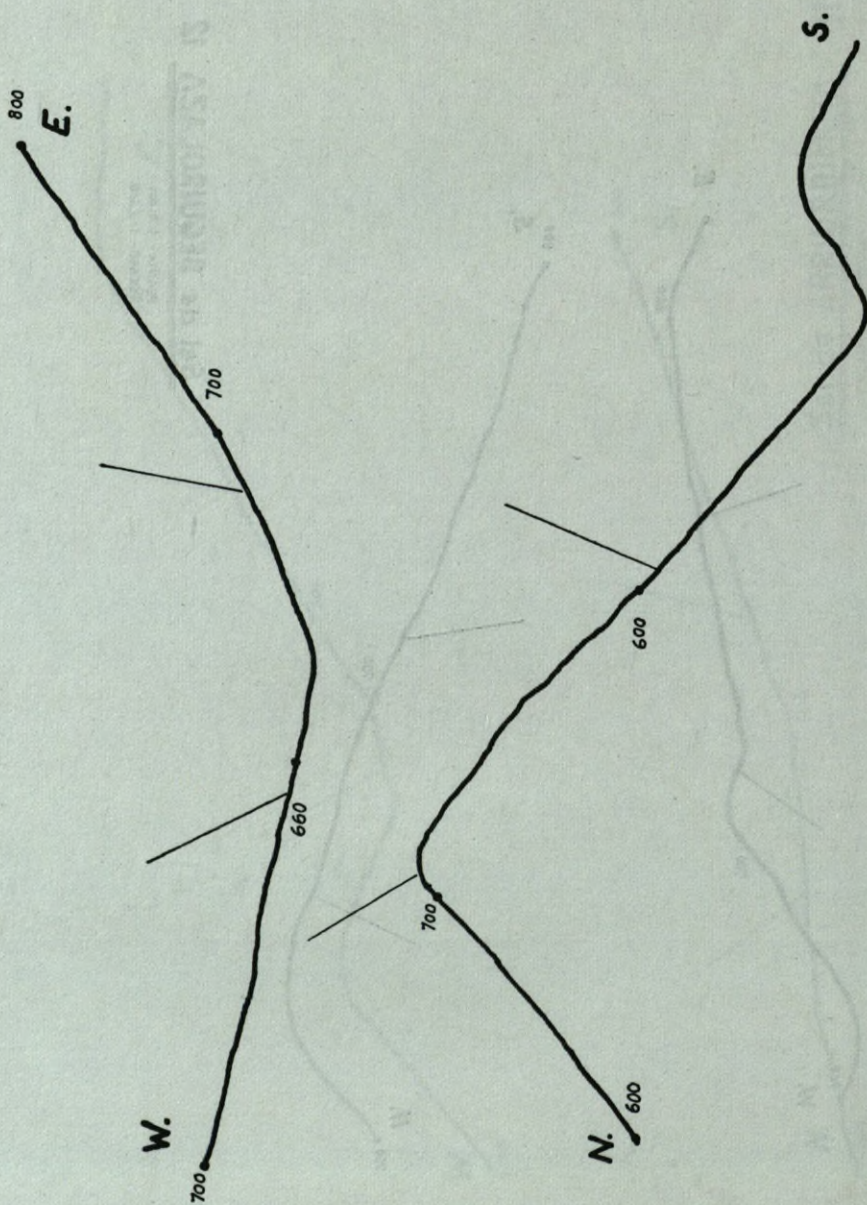
Sel de ARRIURDIMETA 11

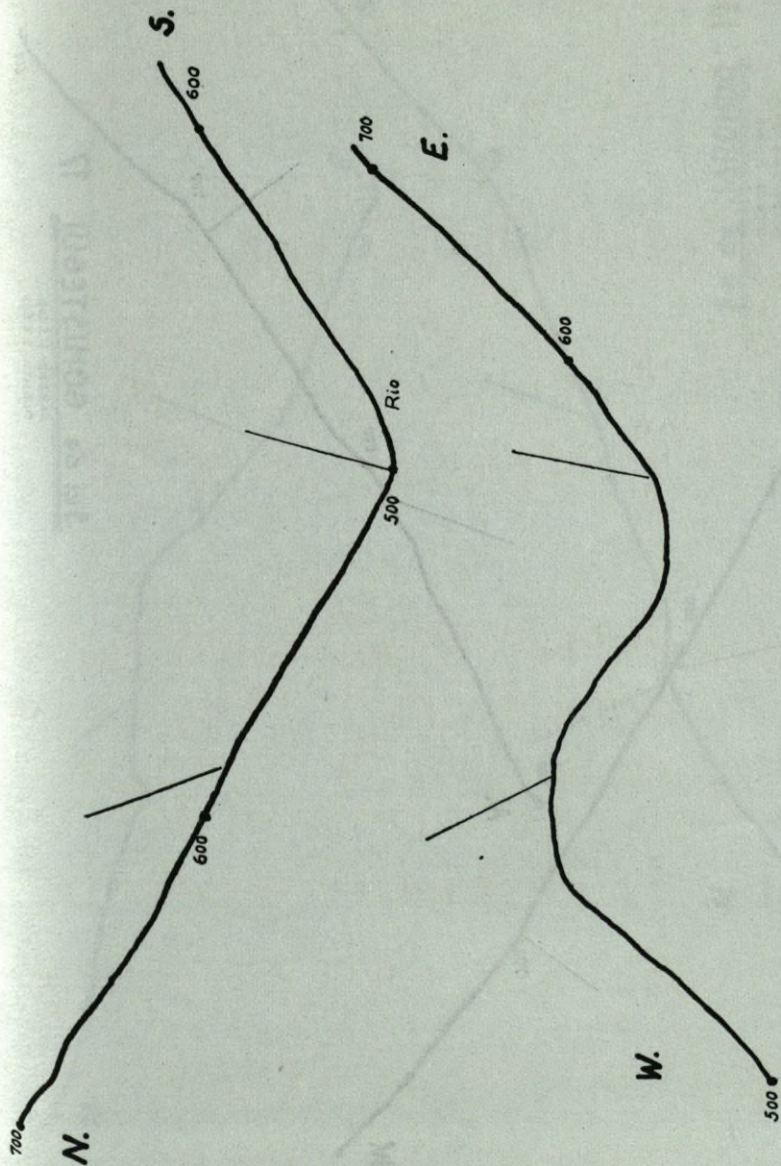
PLANTA - 1: 5.000
ALZADO - 1: 2.500

Sel de BEGUIROLAZA 12

PLANTA - 1:5.000
ALZADO - 1:2.500



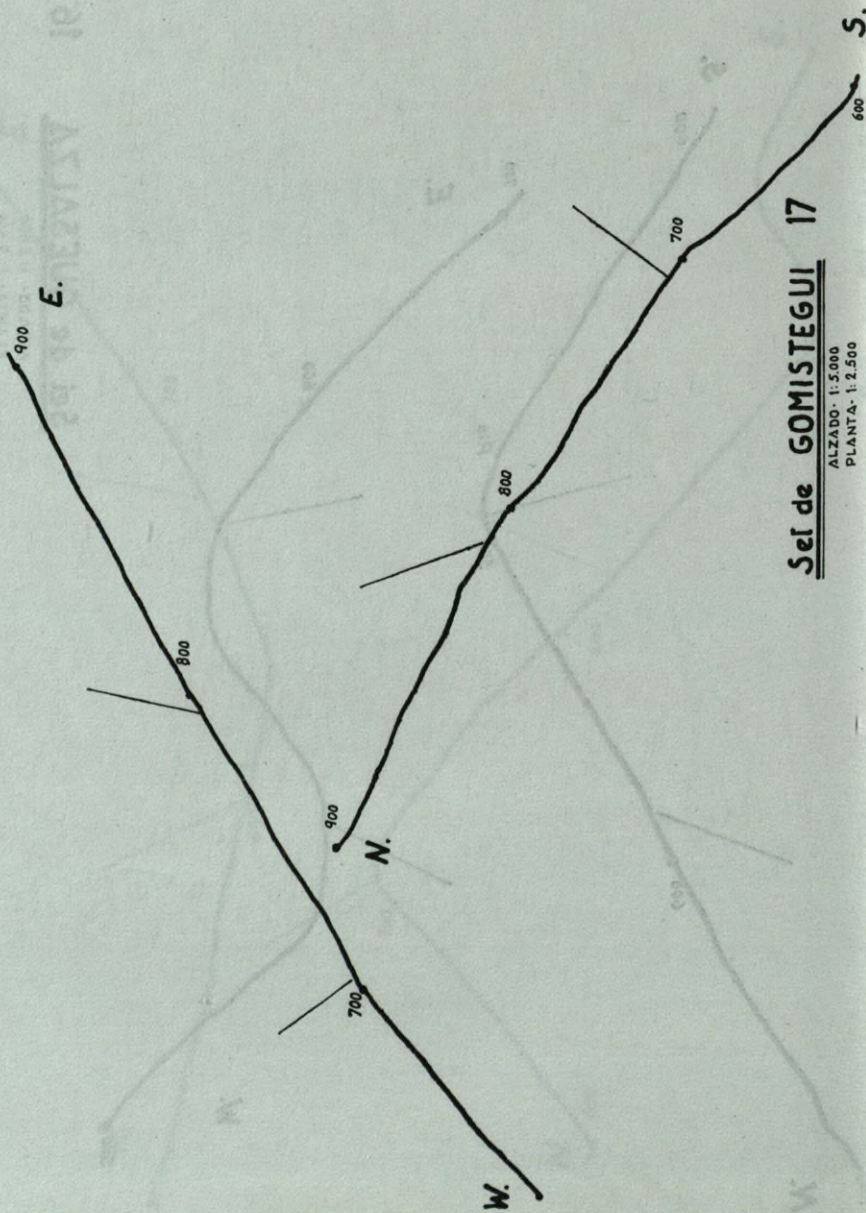




16

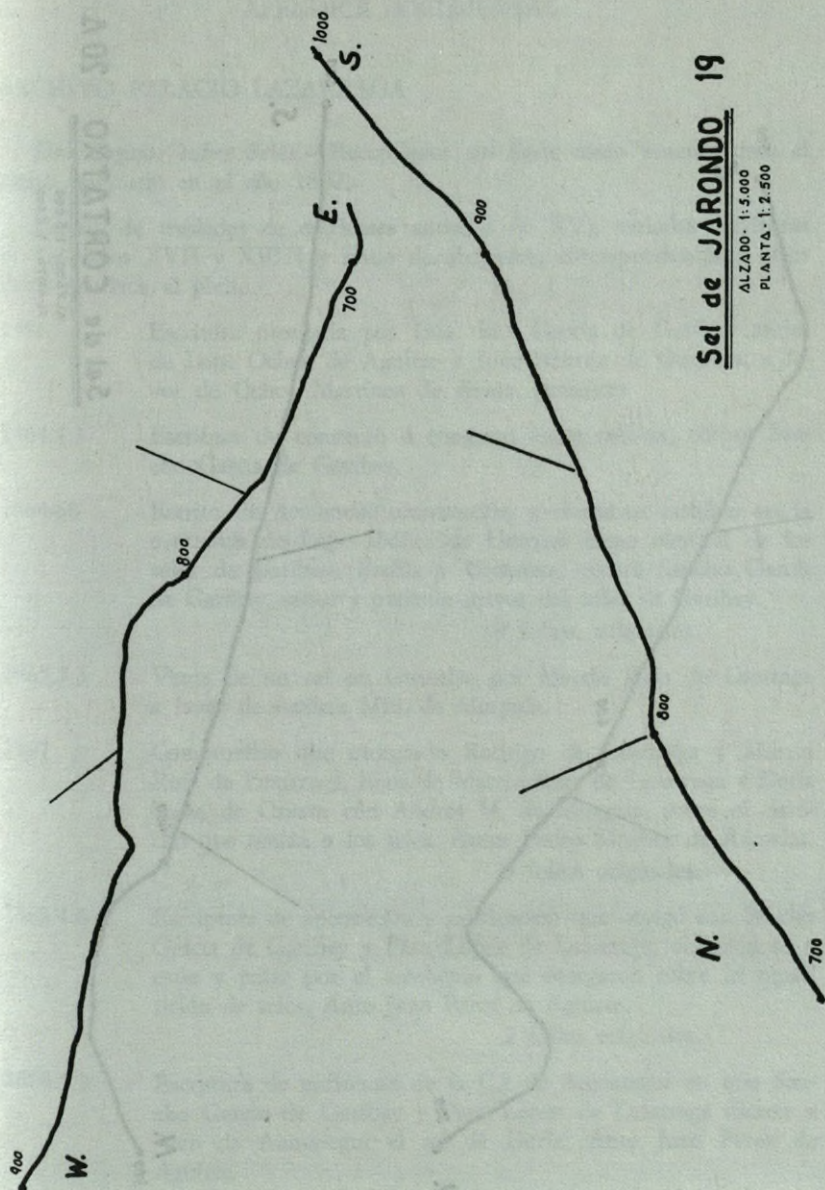
Sel de GUESALZA

ALZADO · 1:5.000
PLANTA · 1:2.500



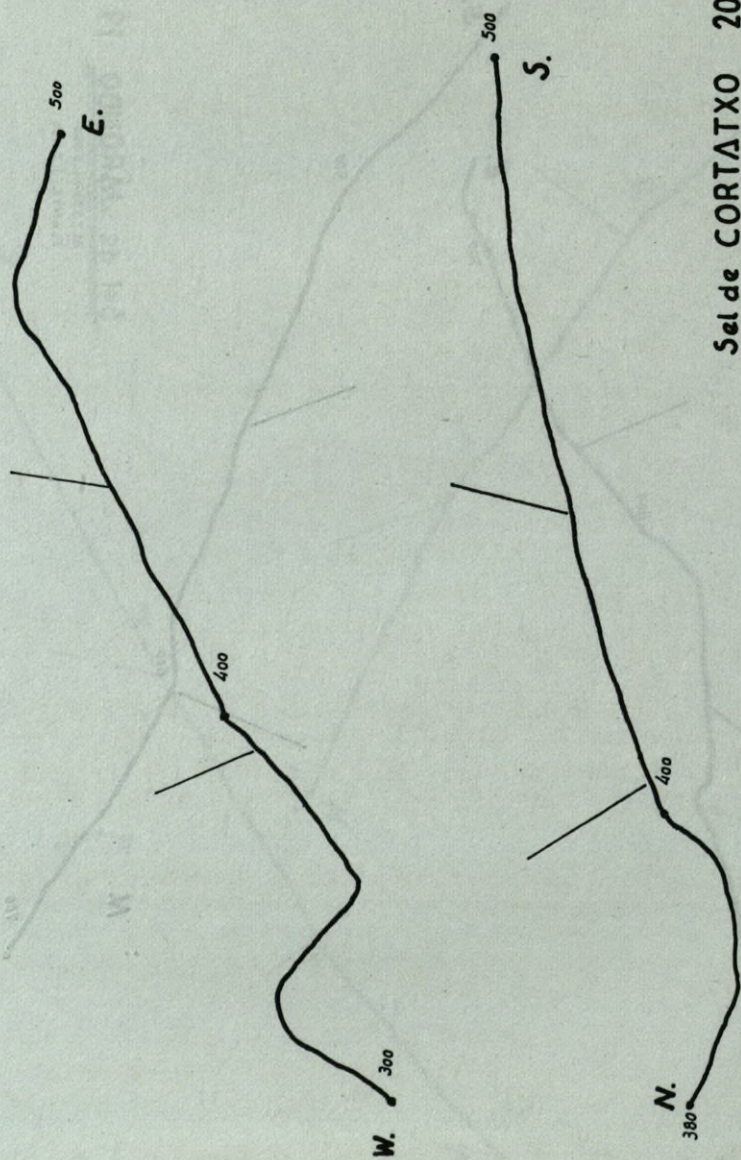
Sel de GOMISTEGUI 17

ALZADO: 1:5.000
PLANTA: 1:2.500



Sel de JARONDO 19

ALZADO: 1:5.000
PLANTA: 1:2.500



Sel de CORTATXO 20A

ALZADO - 1:5.000
PLANTA - 1:2.500

APENDICE DOCUMENTAL

ARCHIVO PALACIO LAZARRAGA

Dos Legajos sobre Seles.—Recopilados sin duda como pruebas para el pleito originado en el año 1802.

Consta de traslados de escrituras antiguas (s. XV), variadas escrituras de los siglos XVII y XVIII y notas de abogados, correspondencia y otros datos relativos al pleito.

- 1416 Escritura otorgada por Dña. M.^a García de Garibay mujer de Lope Ochoa de Aguirre y Juan Beltrán de Guevara, a favor de Ochoa Martínez de Araoz, ganadero.
- 1464.4.3 Escritura de convenio o congreso entre selistas, contra Sancho García de Garibay.
- 1464-68 Escrito de demanda, contestación y dictamen jurídico en la contienda de Lope Ibáñez de Hernani como mayoral de los seles de Garibay, Ercilla y Urdaneta, contra Sancho García de Garibay, señor y pariente mayor del solar de Garibay.
9 folios, originales.
- 1465.5.3 Venta de un sel en Guesalza por Martín Ruiz de Lazarraga a favor de Andrés Min. de Murguía.
- 1467 Compromiso que otorgaron Rodrigo de Lazarraga y Martín Ruiz de Lazarraga, hijos de Martín Ruiz de Lazarraga y Doña Inesa de Ozaeta con Andrés M. de Murguía, sobre el derecho que tenían a los seles. Antes Pedro Sánchez de Ascoriza.
5 folios originales.
- 1468.4.6 Escripura de aprovacion y ratificacion que otorgó con Sancho García de Garibay y Pero Lopez de Lazarraga, obligándose a estar y pasar por el combenio que otorgaron sobre la repartición de seles. Ante Juan Perez de Aguirre.
2 folios originales.
- 1469.5.3 Escripura de enfiteusis de la C.^a de Aumategui en que Sancho García de Garibay y Pero Lopez de Lazarraga dieron a Juan de Aumategui el sel de Durla. Ante Juan Perez de Aguirre.
2 folios originales y transcripción.

- 1470.29.3 Venta de seles por Rodrigo de Lazarraga, hijo de Martin Ruiz de Lazarraga y Dña. Ines de Ozaeta en favor de Pero Lopez de Lazarraga. Ante Juan Miguelez de Araoz.
5 folios originales.
- 1483.13.6 Probanza en la Villa de Segura, sobre los seles de Garibay. Ante Juan López de Aguirre.
21 folios traslado.
29 medios-folios originales.
- 1483.16.6 Probanza de la calidad de los seles de Garibay ante el Alcalde de la Villa de Vergara.
40 medios-folios originales.
22 folios traslado.
- 1483.17.6 Probanza de la calidad de los seles de Garibay ante el Alcalde y juez ordinario de Mondragon.
21 folios traslado.
- 1483.16.4 Papeles antiguos que hablan del origen y principio de los seles de Oñate y la grande animación y aprecio que se hacía de ellos con varios dictámenes de abogados.
13 folios originales.
- 1504 Provisión real a favor de Juan Lopez de Lazarraga poseedor del sel de Guesalza.
Dos folios originales y sello.
- 1506.16.12 Carta real executoria de la reina Dña. Juana. Sobre el pleito de reparto de seles entre Juan Lopez de Lazarraga y Ladrón de Balda.
5 folios originales y sello.
- 1506.12.6 Carta real executoria por los Sres. de la Chancilleria de Valladolid..., mandando hacer distribución y aplicación de seles que tenían proindiviso entre el contador y Ladron de Valda.
Escritura de venta de seles, n.º 10
4 folios originales.
Escritura de venta de seles, n.º 11.
4 medios-folios originales.
Escritura de venta de seles, n.º 12.
7 medios-folios originales.

- 1507 División de seles entre Ladron de Valda y Juan Lopez de Lazarraga.
19 folios originales y transcripción.
- 1507 Venta de la parte de los seles que tenían Juan Garcia de Elorduy, para el contador Juan Lopez de Lazarraga.
2 folios orifinales.
- 1507 Enfiteusis de los seles de Erzilcorta, Albardizaga.
- 1516.4.11 Venta que otorgó Pedro Gomez de Berganzo a favor del secretario Juan Lopez de Lazarraga de la parte de seles que tenía en Oñate. Ante Martin Sanchez de Regoitia.
2 folios originales.
- 1624.12.6 Venta del sel de Labega o Armora. Por Juan de Cortabarría a Lorenzo Lopez de Plazaola. Ante Diego Martinez de Vicuña.
- 1637 Inventario de los bienes de Dn. Juan de Lazarraga y Doña Cathalina de Zarate su mujer ante Andrés de Basauri, en que se comprehenden diferentes seles pertenecientes al vínculo de Lazarraga.
8 folios originales.
- 1660.13.3 Apeo y amojonamiento de los seles de Labeaga, Cortabarri, Arrigunaga, Beguiolaza, Acuegui, Guesalza, Albizuri, y Vil-dosola con intervención de la justicia y montañeros de Oñate a solicitud de Dn. Manuel de Plaza y Lazarraga. Ante Esteban de Marculeta.
5 folios.
- 1732 Declaracion echa por Joseph de Zulueta y Gregorio de Eros-tegui montañeros de esta V.^a de Oñate en orden a los seles propios de Dn. Manuel de Plaza y su maiorazgo. Ante Pedro Fermin de Eguino.
2 folios.
- 1741 Apeo de los seles del maiorazgo de Lazarraga. Acompaña plano de situación.
- 1755 Apeo del sel de Cortavarri perteneciente al vínculo de Lazarraga. Ante Manuel de Urmeneta.
4 folios traslado.

- 1758 Apeo y amojonamiento de los seles de Guesalza y Acuegui, pertenecientes al vínculo de Lazarraga. Por Manuel de Urmeneta.
4 folios traslado.
- 1763 Apeo y amojonamiento del sel de Albizuri, perteneciente al mayorazgo de Lazarraga. Ante Manuel de Urmeneta.
5 folios.
- 1765 Apeo de los dos seles de Aldaola y Vildosola, pertenecientes al mayorazgo de Lazarraga.
3 folios traslado.
- 1767 Inventario de los montes y seles de Legazpia, pertenecientes al maiorazgo de Lazarraga. Ante Ignacio Tomas de Vicuña.
- 1769 Apeo y amojonamiento de los seles de Beguiolaza, Arriguenaga, Elorrola, y Arenarriza, pertenecientes al maiorazgo de Lazarraga.
8 folios.
- 1802 Autos de información presentado por los antiselistas. Ortiz de Herboso. Dos copias.
63 folios.
Al final una de las copias trae las deposiciones de Dn. Acislo de
y el resultado del juicio.
- 18... Copia del alegato de los selistas.

ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (OÑATE)

Legajo-Fecha.

- 3047/326 -1594. C.^a de Cataide. Escno. Juan López de Salinas.
- 2949/21 -1582. Fundación de la C.^a de Hurteaga de suso llamada Vasayzpe.
- 2957/8v. -1590. Fundación de la nueva C.^a de Vasayzpe.
- 3086/67 -1618. Sobre la C.^a de Sustiaibe.
- 3259/171 -1720. «...durante mi matrimonio he hecho y construído una casa llamada Larraneche próxima a esta dha. caseria...».
[Zubia-aguirre azpicoa. Araoz.]

Legajo-Fecha.

- 3291/180 -1736. Obra nueva en la casería de Aunzola.
- 3293/353 -1738. «Garibay-barrena llamada oi Migueleneco, dice que tiene intención de hacer otra casa».
- 3346/268 -1739. Arreglo de casería de Gorospizar.
- 3295/115 -1740. «...la casería nueva llamada Maisucoa que está enfrente de la que vive el otorgante en Basauri». Venta en Olabarieta.
- 3348/97 -1741. «...hecho y fabricado de nuevo la casería de Izaguirre».
- 3348/87 -1741. «...hecho y fabricado de nuevo la casería de Ollaquicoa».
- 3348/97 -1741. F.º Manuel de Plaza y Lazarraga, inventario de los bienes del mayorazgo. «...Item declaro q. durante dho. matrimonio he hecho y fabricado de nuevo el molino de Vidaurreta, las caserías de Barrendiola, Ollaquicoa, e Izaguirre, la casa inmediata de mi habitación, como también he hecho otras obras útiles en las ferrerías de Legazpia, Vidaurreta y las demás casas y caserías y bienes q. poseo».
- 3351/120 -1744. «...fabricar casa contigua a Gasteasoro...».
- 3334/1 -1745. Venta del sel de Ocariz-corta en el término de Osinurdin por Magdalena de Erostequi.
- 3400/21 -1746. Arrendamiento del sel de Idoieta para dos cortes por el Concejo.
- 3288/75 -1748. Casería de Zedeaga.
- 3358/281 -1751. «...fabricaron una casa en el término llamado Alsina en pertenecidos de dha. casería de Estebangoa». [Zañartu].
- 3401/23 -1752. Obras en la casería de Datustegui andia.
- 3174/30 -1756. Casería de Eizaguirre Goicoa [Eiziar-goikoa], obras en la casa.
- 3401/25 -1759. Casa nueva de Errecaco chiquia. [Araoz].
- 3366/45 -1759. Ordenanzas Municipales.
- 3366/480 -1759. Amojonamiento del sel de Gaiturriaga.

- 3367/238 -1760. Casería de Susteabe.
- 3342/39 -1760. «...se demuele para edificar otra».
[Mazquiarangoa-Olabarrieta].
- 3368/127 -1761. Compra de terrenos para construir casería en Alcina, por
155 Joseph de Gomendio.
- 3368/47 -1761. «...terrenos y condiciones para la nueva casería de Osin-
urdiñ».
- 3368/155 -1761. Compra de terreno de Joseph de Gomendio en Alcina.
Para la casa nueva que intenta erigir en Iraeban.
- 3413/14 -1762. Casería nueva en el sel de Albizuri.
- 3317/31 -1762. «Resusta de medio, confinante por arriba con la casa
nueva propia de dho. F.º Antonio».
- 3369/25 -1762. Obras en la casería de Orueta, pared de entrada y te-
jado.
- 3370/413 -1763. Arrendamiento de la casería nueva construída en terreno
de Iraeban por Joseph de Gomendio.
- 3413/8,13 -1763. Casería nueva en el sel de Albizuri.
- 3374/83 -1767. Escritura de venta de seles a Joseph de Gomendio.
- 3402/57 -1767. Sel de Icorostondo. Petición de Manuel de Urmeneta al
Excmo. Sr. Conde para que le conceda el dho. sel, «que
en lo antiguo fue casería».
- 3415/12 -1767. «...Joseph de Aguirre el de Berezano intenta construir
un molino nuevo en su raíz propia en el término de
Zubi barri».
- 3406/25 -1768. Xaturabe, molino, nueva construcción.
- 3406/65 -1768. Obras en la casería de Arístegui (Urréjola). Elevar las
paredes... arco de 6,5 pies de ancho y 9 de alto.
- 3376/172 -1769. «...la casilla que está enfrente de la casa principal de
Madina-azcoitia, contruir un medianil para albergar a
otro rentero».
- «...Ytem siete porciones de tierras comunes que se han

señalado para el referido Joseph de Gomendio... en virtud del permiso que tienen los vecinos de dcha. Anteglesia para gozar y disfrutar tierras concejiles para su beneficio».

- 3377/34 -1770. Reconstrucción por quema de la casería de Martín Lopezcoa.
43
- 3378/122 -1771. Se labra por vez primera parte del sel de Guesalza.
- 3381/261 -1774. Casería de Zedeaga. Amojonamiento del sel de Zedeaga, perteneciente al Monasterio de Bidaurreta por cesión del fundador Lazarraga.
- 3381/8 -1774. «...vendió el mismo Joseph de Ugarte una heredad y castañal en el término de Soracho en que ha construido una casería que oí se llama comúnmente Aldabe».
- 3419/109 -1775. Casería nueva de Albizuri.
- 3382/41 -1775. La casería de Estañucoa cede terreno a F.º de Madina-beitia para hacer una casa.
- 3383/47 -1776. «...hipoteco la casa y casería nueva de Elortondo de abajo».
- 3420/115 -1777. Casería nueva de Albizuri. Información de Josef de Villar.
- 3384/67 -1777. Uriarte chomenena en Araoz. Hizo varias mejoras en la casa.
- 3385/27 -1778. Vínculo de Gomendio-Castillobeitia. «...casa nuevamente fabricada de Osin urdin y Errotaburu...».
- 3386/223 -1779. Antonio de Echevarria, hizo obra en Ascarragachiquia.
- 3389/120 -1782. «...habiendo mejorado considerablemente y construido de nueva planta otra casa en la cercanía de ella». Celaieta.
- 3390/114 -1783. «...y con el motivo de hallarse amenazando ruina el edificio de dha. casa (Echavarri) por ser antigua y hallarse en sitio costanero, se resolvió el trasladar dha. casa a otro sitio inmediato terreno propio de la misma casa».
- 3391/286 -1784. Obras en la casería de Arrese. Obras en el molino de Arrese.

- 3391/368 -1784. Obras en el molino de Olabarrieta.
- 3390/152v.-1783. «...Item la casa nueva inmediata a dha. casería de Jausoro azpicoa también con sus pertenecidos».
- 3392/94 -1785. «...Josef de Elorza el de Aguirre de arriba, quiere construir una casa de labranza entre su casa y la de abajo en terrenos llamados de Urizabel».
- 3394/214 -1787. Sel de Cataide, «...que en lo antiguo hubo caseria de havitación... y al presente de muchos años a esta parte se halla germada...».
- 3430/120 -1796. Obras en la casería de Azpicoa (Zubillaga).
- 3456/81 -1802. Seles de Lazarraga.
- 3614/22 -1822. Nueva edificación de la casería germada de Azconizaga.
- 3623/9 -1840. Arrendamiento de «oja y alecho» de los seles de Aldaola y Bidosola, Albichuri y Beguiolaza.
- 3590/16 -1843. Cesión de tres quintas partes de diez seles existentes en el barrio de Olabarrieta.

ARCHIVO DEL CONCEJO (OÑATE)

- 1467 - Leg. 1, exp. 7. Capitulado viejo entre el Conde Oñate y los vecinos escuderos hijosdalgo de la Villa de Oñate.
- 1480 - Leg. 7, exp. 1. Cédula Real de los Reyes Católicos con inserción de la Ordenanza hecha por los vecinos de la Villa de Oñate para que puedan dar y donar todos sus bienes raíces a un hijo con gravamen de vínculo.
- 1489 - Leg. 5, exp. 11. Repartimiento de maderamen en Junta y Ayuntamiento General de la Villa de Oñate con ocasión de haberse quemado la Rúa Nueva.
- Leg. 5, exp. 2. Libro donde se hallan diferentes papeles sobre el Monasterio de Barria, sobre el uso y aprovechamiento de los pastos y hierbas en los montes de dicha Villa.

- Leg. 5, exp. 3. Probanza hecha por el Concejo y vecinos de la Villa de Oñate en el pleito litigado con el Monasterio de Barría sobre pastos y hierbas.
- Leg. 5, exp. 4. Otro documento referente al mismo asunto que el anterior con el convento de Barría.
- Leg. 5, exp. 5. Carta ejecutoria obtenida por el Monasterio de Barría en el pleito litigado con la villa de Oñate sobre el derecho y posesión de pacer con los ganados y bustos en los montes y herbajes de Oñate, en que fueran mantenidas las monjas por sentencias de vista y revista de la Real Chancillería de que dimanó esta ejecutoria su fecha 11 de mayo de 1504.
- Leg. 5, exp. 6. Compromiso y sentencia arbitraria dada por jueces árbitros nombrados por la villa de Oñate y el Monasterio de Barría en razón del derecho y posesión que tenía el convento de pacer sus ganados en los montes de Oñate y se determinó el ceder y renunciar dando en recompensa quinientos y treinta ducados con otras declaraciones que constan de dicha sentencia arbitraria que se dio en 6 de noviembre de 1534...
- 1526 - Leg. 3, exp. 31. Compromiso y sentencia arbitraria que se dio entre la Villa de Oñate y el Conde en razón del sel de Duru, que habiendo pretendido el Conde impedir hacer cabañas y cortar maderos se declaró, poder los vecinos usar de todo ello.
- 1526 - Leg. 6, exp. 12. Amojonamiento de los montes de Anderazubi y Gastealas ante la villa de Oñate y el Conde. Escno. Juan Estibaliz de Olalde.
- 1526 - Leg. 6, exp. 13. Amojonamiento del sel de Zafiel o Cortaederra en término de Erguia ante los Concejos de Oñate y Mondragón. Ante Juan Pérez de Berganzo y Juan Estibaliz de Olalde.
- 1556 - Libro n.º 5, exp. 8. Amojonamiento de las dehesas y monte concejiles de Oñate en virtud de provisión del Concejo.
- 1655 - Montes leg. 5, exp. 13. Auto criminal a pedimiento del Capitán Martín de Idígoras, Síndico procurador general de los caballeros hijosdalgo de esta Villa contra Lucas de Balzátegui sobre el término llamado dehesa de Acuegui.
- Leg. 5, exp. 9. Razón de las dehesas y montes propios que tiene la villa de Oñate amojonados el año de 1556 y nuevamente deslindados el año 1721 y en el 1748.

Leg. 5, exp. 10. Sentencia que dio el Alcalde Ordinario de la villa de Oñate contra Ladrón de Valda ordenándole a que volviese al Consejo de la Villa el sel de Arrázola que lo tenía usurpado.

1759 - Leg. 7, exp. 11. Ordenanzas de la Villa de Oñate.

1755 - Leg. 19, exp. 17. Fundación de la casería de Ondolaza.

ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO (CONCEJO)

1767-71 - Leg. 28, exp. 11. Apeo y amojonamiento del sel de Arrola.

1797 - Leg. 153, exp. 9. Demanda de algunos barrios de Oñate sobre el atentado que están haciendo los poseedores de seles.

1802 - Leg. 164, exp. 9. Copia del escrito presentado en el Consejo de Castilla por parte del común de labradores de Oñate el 22.12.1802.

1831 - Leg. 162, exp. 1. Autos sobre una cerradura de un terreno de Erdoqueta por los vecinos del Barrio de Goribar, contra Antonio de Sanoner.

1836-37 - Leg. 162, exp. 9. Autos sobre daños causados en el cerrado llamado Yara por diferentes ovejas.

LIBRO DE ACTAS. Años 1646-58.

LIBRO DE ACTAS. Años 1797-1804.

LIBRO DE DECRETOS. Años 1797-1804.

EXPEDIENTES DE HIDALGUA

49-5 (1777) Lizarralde de arriva (Verezano) «...habiendose vendido por los legitimos interesados a Dn. Juan de Zarauz a causa de amenazar ruina la demolio aora diez o doce años, y con sus materiales hizo a poca distancia de la antigua, la cual era conocido solar...».

FUERA DEL ARCHIVO: Libro de Amillaramientos Rústicos. 1952.

BIBLIOGRAFIA SOBRE SELES

- ARIN DORRONSORO, Juan: «NOTAS ACERCA DEL PASTOREO TRADICIONAL DE ATAUN», pp. 77-124. Anuario de Eusko-Folklore. Tomo XVI Sn. Sn. 1958.
Trata, entre otras cosas, de la influencia de los seles en la fundación de nuevos asentamientos rurales en Ataun.
- BARANDIARAN, José M.: Anuario de Eusko-Folklore, pp. 4-5. Tomo XV. Sn. Sn. 1942.
- BARANDIARAN, José M.: Eusko-Jakintza. Volumen VII pp. 9-13. Bayonne, 1952.
- BARANDIARAN, José M.: DICCIONARIO ILUSTRADO DE MITOLOGIA VASCA». pp. 214. Obras Completas. Tomo I. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972.
- CARO BAROJA, Julio: «LOS VASCOS» pp. 164. Ediciones Istmo. Madrid, 1971.
- CILLAN APALATEGUI, A.: «LA COMUNIDAD FORAL DE PASTOS EN GUIPUZCOA». Imprenta Diput. de Guipúzcoa. pp. 85-96. Sn. Sn., 1959.
- ELEIZALDE, Luis: «LISTAS ALFABETICAS DE VOCES TOPONIMICAS VASCAS». RIEV. Vols. 14 a 21. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 197.
- ESPASA-CALPE ENCICLOPEDIA. Tomo 54, pp. 1.587. Voz: sel.
Explica el sistema de pastoreo en seles en Cabuérniga y Campóo (Santander).
- GOICOECHEA, Nestor: «MONTAÑAS DE EUSKALERRIA II». Colección Ibaizabal n.º 9. Edit. Villar. Bilbao, 1970.
Cita de seles del monte Ganekogorta. Sus medidas, espacio entre seles: «arloa».
- GOROSABEL, Pablo: «NOTICIA DE LAS COSAS MEMORABLES DE GUIPUZCOA». Tomo I, pp. 492-495. Tomo II, pp. 198-208. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1967.
- IRIGOYEN, Alfonso: «LA COLEGIATA DE CENARRUZA Y SUS SELES». R.S.V.A.P. y Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao, 1975. pp. 83-115.
- ITURRIZA, Juan Ramón: «HISTORIA GENERAL DE VIZCAYA Y EPITOME DE LAS ENCARTACIONES». Bna. 1787.
- IZAGUIRRE, Ricardo de: «HISTORIA Y TOPONIMIA DONOSTIARRA». Homenaje a Dn. Julio de Urquijo. R.S.V.A.P., Boletín. pp. 334-406 Sn. Sn. 1951.
Interesante aportación de noticias sobre el sistema de pastoreo en seles en la zona de San Sebastián, Oyarzun, Leiza, Aralar. En la baja Edad Media (s. XII-XIII). Distribución de los tipos de seles según su distribución en zonas de diferente altura.

- LACARRA, José M.: VASCONIA MEDIEVAL. HISTORIA Y FILOLOGIA». Sn. Sn., 1957 pp. 44.
- LARRAMENDI, Manuel de: «DICCIONARIO TRILINGÜE DE CASTELLANO, BASCUENÇA Y LATIN». Sn. Sn., 1743. Voz: sel.
- LASA, José I.: «TOPOGRAFIA, AGRICULTURA Y ESTABLECIMIENTOS HUMANOS EN EL BARRIO DE ARANZAZU (OÑATE)». Anuario de Eusko-Folklore. Tomo XVI. Sn. Sn., 1956 pp. 55-75.
Expansión del habitat rural en el barrio de Aránzazu realizado sobre seles.
- LASA, José I.: «LAS LUCHAS EN TORNO A LOS SELES Y CASERIO DE ALBITXURI» pp. 158-188. Homenaje a Dn. José M. Barandiarán. Excelentísima Diputación de Vizcaya. Bilbao, 1964.
El más completo estudio realizado hasta el momento, sobre seles, dentro del Valle de Oñate. Analiza exhaustivamente los pleitos relativos a los derechos inherentes a la propiedad de los seles, surgidos en 1655 y 1798.
- LASA, José I.: «LEGAZPIA». pp. 63-65. Sn. Sn., 1970.
- LECUONA, Manuel de: «DEL OYARZUN ANTIGUO». pp. 56, 298-300, 301-303. Impr. Diputación de Guipúzcoa. Sn. Sn., 1959.
- MICHELENA, Luis: «TEXTOS ARCAICOS VASCOS» pp. 36-38. Colección Minotauro. Madrid, 1964.
- MUGARTEGUI, Juan José: «LA COLEGIATA DE SANTA MARIA DE CENARRUZA». Ed. Junta de Cultura de Vizcaya. Excma. Diput. de Vizcaya. Bilbao.
- NUEVA RECOPIACION DE FUEROS DE GUIPUZCOA. Impr. de la Provincia. Sn. Sn., 1919.
Título XX Cap. III, pp. 387... «de la medida de los seles».
Título XL Cap. I, pp. 471... «de los pastos de los ganados».
- OTAZU Y LLANA, A.: «EL IGUALITARISMO VASCO: Mito y Realidad». Edit. Txertoa. Sn. Sn. 1973.
- REDONET Y LOPEZ DORIGA, Luis: «POLICIA RURAL EN ESPAÑA». Madrid, 1928.
Habla sobre mojones y ritos a los mojones.
- SASIA, Jesús M.: «TOPONIMIA EUSKERICA EN LAS ENCARTACIONES DE VIZCAYA». Enbor. Bilbao, 1966.
Listas de topónimos, aparecen algunos seles.
- YANGUAS Y MIRANDA, José: «DICCIONARIO DE ANTIGÜEIDADES DEL REINO DE NAVARRA». Tomo III, pp. 37. Inst. Príncipe de Viana. Pamplona, 1964.
Seles: 168 toesas de radio... terrenos para arbolado y pasto...
- ZUMALDE, Ignacio: «HISTORIA DE OÑATE» pp. 292, 302-303. Impr. de la Diputación. Sn. Sn., 1959.